



PROYECTO REDUCIDO

REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA CON PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)

PERTENECIENTE A: SOM 2018 DE LA EXMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA



AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
11 DE DICIEMBRE 2018



INDICE GENERAL

- 1-ANTECEDENTES.**
- 2-DESCRIPCION DE LAS OBRAS.**
- 3-JUSTIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES**
 - PLIEGO DE CONDICIONES**
 - 3.1.PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 3.1.1.Objeto del trabajo.**
 - 3.1.2.Descripción de la solución adoptada.**
 - 3.2. Memoria Técnica.**
 - 3.2.1. Pavimentos deportivos.**
 - 3.2.2. Sistema Constructivo sobre hormigón**
 - 3.2.3. Condiciones generales de puesta en obra**
 - 3.2.4. Preparación del soporte**
 - 3.2.5. Sistema. Componentes y presentación**
 - 3.2.6. Estructura**
 - 3.2.7. Marcaje**
 - 3.2.8. Estructura del cerramiento para pista de 20 x 10 metros**
- 4- FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS**
- 5- PRECIOS DESCOMPUESTOS**
- 6- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS**
- 7- PRESUPUESTO DE CONTRATACION**
- 8- JUSTIFICACION NO PROCEDENCIA HONORARIOS TECNICOS**
- 9-PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION**
- 10- GESTION DE RESIDUOS**
- 11- ESTUDIO GEOTÉCNICO:**
- 12-PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 13- PLAZO DE GARANTÍA Y GARANTÍA DEFINITIVA**
- 14- CONTROL DE CALIDAD**
- 15- REVISIÓN DE PRECIOS**
- 16-NORMATIVA. NORMATIVA ACCESIBILIDAD**
- 17- PLANOS. PARQUE L'ÈIXERETA.**
 - PLANOS DE SITUACION**
 - ESTADO ACTUAL DE LAS PISTAS**
 - REPORTAJE FOTOGRAFICO. ESTADO ACTUAL DE LAS PISTAS**
 - PLANTA GENERAL DEL PARQUE**
 - PLANTA SECTOR DEPORTIVO DEL PARQUE. ESTADO ACTUAL.**
 - PLANTA SECTOR DEPORTIVO DEL PARQUE. ESTADO FINAL.**
- 18- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BASICO.**
- 19- PLANOS:**
 - Plano de situación.**
 - Plano de emplazamiento.**
 - Planos de planta, Escala.**

- 1. Presentación.
- 2. Índice general del proyecto.
- 3. Memoria:
 - Antecedentes.
 - Justificación de la solución adaptada.



- Descripción de la obra.
- Proposición de plazo de ejecución.
- Presupuesto.
- 4. Anejos a la Memoria:
 - Cálculos justificativos.
 - Justificación cumplimiento de la Normativa obligatoria.
 - Anejo de honorarios técnicos.
- 5. Planos:
 - Plano de situación.
 - Plano de emplazamiento.
 - Planos de planta, alzados, secciones, perfiles, plantaciones, instalaciones, esquemas eléctricos etc.
 - Planos de detalle.
- 6. Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.
- 7. Presupuesto.
 - Cuadro de precios unitarios.
 - Cuadro de precios descompuestos.
 - Estado de mediciones.
 - Presupuesto de ejecución material.
 - El presupuesto de licitación, IVA excluido.
 - El presupuesto de licitación, IVA incluido.
 - Presupuesto para conocimiento de la Administración.
- 8. Estudio gestión de residuos de construcción y demolición
- 9. Estudio de seguridad y Salud
- 10. Estudio geotécnico, en función de la naturaleza de la obra

1-ANTECEDENTES.

El técnico que suscribe redacta el presente Proyecto Reducido para la contratación de las enunciadas obras pertenecientes a:

SOM 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018.

2-DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Las obras consisten en la reposición del pavimento deportivo de la pista de fútbol sala de medidas 20 x 40 metros existente en el Parque de Léixereta. Construyendo en su interior otra pista transversal para los más pequeños de medidas 20 x 10 metros. Reponer las porterías de fútbol y canastas de minibasket y colocar las redes de protección.

Según se indican en memoria constructiva, sobre la solera de hormigón frataso actual se realizará un pavimento deportivo a base de resinas sintéticas resistentes al exterior con el marcaje de los juegos. Se construirá una pista transversal para pequeños con recinto perimetral con las redes de protección y se sustituirán las porterías por otras nuevas.

3-JUSTIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES



PLIEGO DE CONDICIONES

Todos los trabajos y unidades de obra que hayan de realizarse para la construcción del Proyecto de referencia, así como los materiales empleados para su elaboración, lo serán de la forma que se indica expresamente en el Pliego General de Condiciones aprobado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y adoptado por la Dirección de Arquitectura y Vivienda.

3.1.PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1.1. Objeto del trabajo.

El objeto del presente documento es la compilación de la documentación suficiente para la correcta definición y determinación de las exigencias técnicas de las obras necesarias para la construcción de una **PISTA POLIDEPORTIVA** con sistema **de resinas sintéticas sobre solera fratasada de hormigón**.

3.1.2. Descripción de la solución adoptada.

La pista **POLIDEPORTIVA** queda definida principalmente por una superficie sobre la que se desarrolla el juego, cuyo pavimento se realizará mediante el sistema **de resinas sintéticas sobre hormigón**, un sistema deportivo a base de resinas acrílicas especialmente diseñado para la práctica deportiva amateur

3.2. Memoria Técnica.

3.2.1. Pavimentos deportivos.

Como acabado superficial se instalará el sistema deportivo **sobre hormigón**, el cual ofrece un rendimiento idóneo para la práctica de distintos tipos de deporte.

Este sistema se aplica sobre pavimento de hormigón poroso, nivelado y sellado con mortero **de resinas** (rendimiento aproximado de 0,8 Kg/m²), a continuación se aplican dos capas de mortero acrílico antideslizante (rendimiento aproximado de 0,6 kg/m² por capa) y capa de sellado con pintura acrílica (rendimiento aproximado de 0,3 kg/m²).

El marcaje se llevará a cabo replanteando las diferentes líneas reglamentarias de juego, que se pintarán mediante aplicación de pintura especialmente estudiada para la señalización de pavimentos de todo tipo, según normas de la Federación Española.

Este sistema está especialmente diseñado para la práctica polideportiva a nivel amateur. Previo al inicio de los trabajos, se desmontarán, si existieran redes, vallas, gradas porterías...etc

3.2.2. Sistema Constructivo sobre hormigón formado por la aplicación sucesiva de:

- 1 Capas de regularización, sellado y acondicionamiento de la superficie para mejorar la adherencia del resto del sistema. Ligante pigmentado en color y fabricado a partir de resinas EPOXIS en emulsión mezclado con arenas silíceas, con un rendimiento aproximado de 0,8 kg/m² por capa.



- 2 capas intermedias, para dotar a las superficies a tratar de una textura y color ideales. Mezcla concentrada a base de resinas sintéticas altamente pigmentadas y cargas minerales seleccionadas, con un rendimiento aproximado de 0.4 kg/m² por capa.
- 1 Capa de terminación a base de resinas concentradas , para conseguir una superficie más resistente con un rendimiento aprox. de 0,3 Kg/m².

IMAGEN SIMULADA DEL PAVIMENTO DEPORTIVO.



3.2.3. Condiciones generales de puesta en obra

La aplicación de estos productos deberá realizarse por personal cualificado y bajo el control de casas especializadas. Una mala aplicación o una falta de dotación puede acarrear un envejecimiento prematuro y diversas patologías en el sistema.

Para el secado y la polimerización de las distintas capas hay que tener en cuenta la temperatura ambiente durante la aplicación y curado (la cual deberá estar comprendida preferiblemente entre 8 y 30 °C) así como el grado de higrometría, ya que varios productos del sistema están basados en resinas en emulsión acuosa y el curado comienza por evaporación. En condiciones normales entre 3 y 6 horas.

No deberá instalarse ante inminente riesgo de lluvia, helada o excesivo calor.

La aplicación en condiciones climatológicas duras, así como el posterior uso en húmedo, llevan a una menor durabilidad del sistema.

Para las mezclas deberá utilizarse agua limpia y potable.

Todos los productos integrantes de este sistema se aplican con rastra de goma, pudiéndose aplicar la última capa de pintura con rodillo o airless.

La limpieza de herramientas se hará después de su uso con agua.

Es recomendable instalar las capas en dirección paralela y perpendicular a los fondos, teniendo en cuenta siempre instalar las dos últimas en el sentido paralelo a estos. Antes de aplicar una capa, la anterior debe estar completamente seca, habiéndose raspado, barrido y soplado las posibles imperfecciones originadas en el proceso de instalación. Todas las capas, excepto la última, se deben raspar, lijar y soplar.

3.2.4. Preparación del soporte



La superficie a tratar deberá ser resistente, lisa, porosa, limpia, seca, así como exenta de polvo, grasa y materias extrañas.

La capa de lechada superficial deberá eliminarse con tratamiento mecánico adecuado que asegure una perfecta apertura de poro, seguido por un posterior barrido y aspirado.

Las grietas y fisuras existentes se corregirán aplicando el tratamiento adecuado para cada caso (rellenos epoxídicos o similares).

La temperatura del soporte durante la aplicación y curado no debe ser nunca inferior a 8 °C y, en cualquier caso, superar en 3 °C el punto de rocío. En el caso de la solera, la humedad del hormigón debe ser inferior al 4 %

Los baches e irregularidades deberán corregirse previamente si fuera necesario.

Consultar el pliego de condiciones de aplicación de sistemas deportivos.

3.2.5. Sistema. Componentes y presentación

Formado por la aplicación sucesiva de:

- 1 Capas de regularización, sellado y acondicionamiento de la superficie para mejorar la adherencia del resto del sistema. Ligante pigmentado en color y fabricado a partir de resinas EPOXIS en emulsión mezclado con arenas silíceas, con un rendimiento aproximado de 0,8 kg/m² por capa.

- 2 capas intermedias , para dotar a las superficies a tratar de una textura y color. Mezcla concentrada a base de resinas sintéticas altamente pigmentadas y cargas minerales seleccionadas, con un rendimiento aproximado de 0.4 kg/m² por capa.

- 1 Capa de terminación a base de resinas concentradas, para conseguir una superficie más resistente con un rendimiento aprox. de 0,3 Kg/m².

Mortero a base de resinas epoxy y cargas minerales calibradas, en dosis de dos componentes de 16 + 4 Kg. Mortero texturado a base de resinas acrílicas, cargas calibradas y pigmentos, en envases de 20 Kg. pintura vía agua de resinas acrílicas, carga micronizadas y pigmentos adecuados, en envases de plástico de 20 Kg.

3.2.6. Estructura

Una capa de Mortero a base de resinas epoxy y cargas minerales calibradas con una dotación aproximada de 0,8 a 1,0 Kg/m² según el estado del soporte

El producto se presenta en dos componentes, la aplicación de la mezcla se lleva a cabo mediante rastra de goma. En el caso de que la superficie de hormigón esté muy lisa, aplicar el producto con rodillo. En condiciones normales de presión y temperatura seca entre 6 y 8 horas.

Dos capas de una dotación aproximada de 0,4 Kg/m² por capa.

El producto se suministra listo para su empleo, debiéndose sólo homogeneizar convenientemente.

Capa, con un consumo de 0,3 kg/m²



3.2.7. Marcaje

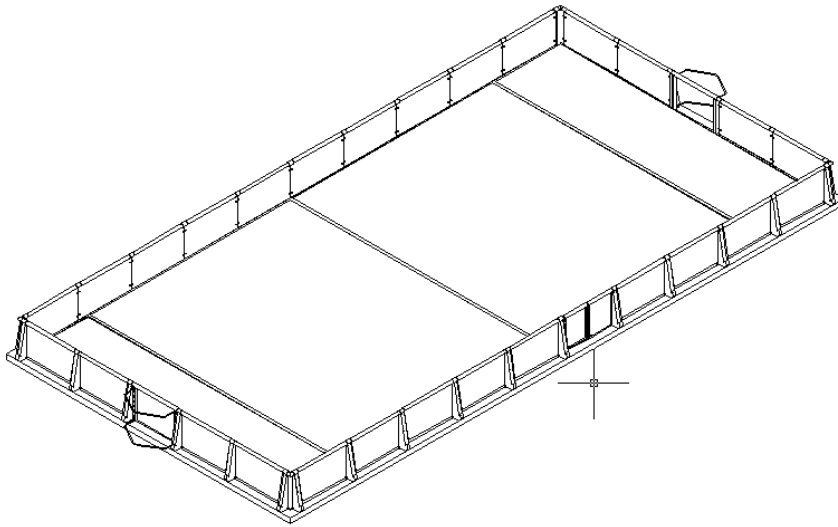
Consiste en replantear y pintar las líneas de juego. La pintura a utilizar deberá ser, pintura acrílica mate vía agua. El producto se presenta listo para su empleo, admitiendo un máximo de un 5 % de agua. Se aplica, previa homogeneización, con brocha, cepillo, rodillo o pistola. Seca en unos 40 minutos en condiciones óptimas. Rendimiento aproximado: 0'3 kg/m², es decir con un 1 Kg se pintan aproximadamente 60 m. lineales de 5 cm de ancho.

3.2.8. ESTRUCTURA DEL CERRAMIENTO PARA PISTA DE 20 X 10 METROS

El recinto de juego tiene dimensiones 20 x 10 m², y está formada por 25 paños, dos porterías y una puerta de acceso de 105,0 x 196,5 cm.

A continuación se describen los componentes de la pista:

1. Marco de unión de pilares plegado galvanizado
 2. Pilares plegados galvanizados fijables mediante tortillería
 3. Pasamanos que se ajusta a los pilares mediante abrazaderas
 4. Cristales de 12 mm de espesor, que se atornillan con la correspondiente junta de goma o burlete para evitar vibraciones.
 5. Dos porterías en los fondos formadas por tubos galvanizados anclados en los pilares sobre la que va fijada la correspondiente red.
 6. Puerta de acceso al recinto de juego, formada por una parte fija y otra batiente.
 7. El pavimento deportivo es el mismo realizado para toda la superficie de las pistas
- La superficie de juego estará formada por el Sistema de Resinas compuesto por:
- . Pavimento deportivo para pista polideportiva, sistema de 1 mm de espesor total aproximado, obtenido mediante la aplicación sucesiva de una capa de regularización y acondicionamiento de la superficie, con mortero bicomponente, (rendimiento aproximado de 0,8 kg/m²), aplicada con rastrillo de goma, sobre superficie soporte cementosa (no incluida en este precio); Dos capas con mortero, Compotex, acabado texturizado (rendimiento aproximado de 0,4 kg/m² por capa), aplicadas con brocha, rodillo o rastrillo de goma y una capa de sellado con pintura al agua, Paintex, color verde (rendimiento aproximado de 0,3 kg/m²), aplicada con rodillo, pistola o rastrillo de goma.



El recubrimiento de la estructura se realizará con una resina tipo Epoxi/Poliéster con varias opciones de color, cuyas características físico-químicas mas relevantes son:

- Peso específico 1.2-1.7 g/cm³
- Solubilidad en agua: insoluble
- PH- solución acuosa: no varía el PH del agua
- Punto de inflamación: ninguno

POSTES DE SUJECCIÓN RED

La pista contará con postes para la sujeción redes de protección de fondos. Los postes alcanzan una altura de 3 metros desde el suelo y estarán fijados a los pilares de la estructura

IMAGEN SIMULADA DE CERRAMIENTO DE PISTA





4. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS

ENSAYOS

Este tipo de recubrimiento se someterá a una serie de ensayos mecánicos de los cuales se extraen estos resultados:

- Flexibilidad $\leq 3\text{mm}$
- Adherencia a 2 mm de separación: 0
- Embutición Erichsen $\geq 7\text{mm}$
- Dureza (2000 grs.): sin penetración en el substrato.
- Impacto: cumple 2,5 mm directo y reverso

Otro tipo son los ensayos de resistencia química y durabilidad:

- Niebla Salina (250 h), cumple.
- Cámara de humedad (1000 h), cumple. Sin pérdida de brillo ni ampollamiento.
- Inmersión en agua destilada (240 h), cumple. Sin pérdida de brillo ni ampollamiento.
- Estabilidad del color, buena. Satisfactoria en exposición continuada hasta 125 °C.
- Resistencia química: excelente a la mayoría de los ácidos, álcalis y aceites a temperatura ambiente.

Exposición al exterior: ligero caleo tras 6-12 meses de exposición continua a la intemperie. Las propiedades de protección se mantienen inalterables.

La totalidad de la pista esta elaborada con acero galvanizado

VIDRIO TEMPLADO

Transmisión luminosa (%) $\square_v 0,87$

Reflexión Luminosa al exterior (%) $\square_v 0,08$

Transmisión Energética Directa (%) $\square_e 0,74$



Reflexión Energética (%) $\leq 0,07$

Resistencia al cuerpo blando 1C1

Resistencia a cambios bruscos de temperatura (k) ≤ 200

Resistencia al viento, nieve, carga permanente e impuesta (mm) 12

Atenuación acústica (DB) 34

Estos valores, se calculan tomando como base las medidas espectrales siguiendo las normas EN 410. El coeficiente U está calculado en base a la norma EN 673 siendo su valor, el de la parte central del vidrio.

RESBALADICIDAD:

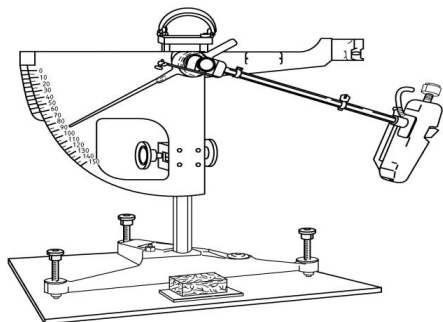
En probetas realizadas en laboratorio, puede sufrir variaciones en función de la aplicación.

Clasificación de los suelos según su fricción
(UNE EN 13606 – 4.- Criterio de 55 a 110)

Condiciones secas

Zapata seca 82

Zapata húmeda 70



Conservación y mantenimiento

-La puesta en servicio se hace en un plazo de 72 horas después de haber secado la última capa aplicada. El color deberá ser uniforme desde una distancia de 10 m fuera de la pista y con el sol en el cenit o de espaldas.

-Estos revestimientos son sistemas todo-tiempo, no requiriendo de un especial mantenimiento. Evidentemente, están pensados para la práctica deportiva, por lo que deberá utilizarse calzado apropiado si se quiere conseguir un resultado óptimo de durabilidad.

-Se debe evitar la entrada de arena y gravillas en la pista para impedir que actúen como elementos de abrasión y puedan acelerar enormemente el desgaste del pavimento sintético, por lo que es recomendable pavimentar y acondicionar los alrededores de la misma.

-En otoño y si la pista se encuentra rodeada de árboles, es conveniente recoger las hojas muertas y evitar que se pudran sobre el revestimiento

- Dadas sus características como revestimiento deportivo, es especialmente sensible a las cargas puntuales (patas de sillas, bancos y cargas estáticas). Por ello, en el caso de tener que instalar cualquiera de estos elementos se deberá prever la colocación de placas de reparto de cargas.



-Se debe prever la reposición del revestimiento acrílico en función del grado de intensidad de utilización: cada dos años para intensidad alta, cada cinco para intensidad media y cada diez para intensidad baja.

Seguridad e higiene

Como recomendaciones generales:

- En casos de derrames recoger con absorbentes y eliminar los residuos con gestores adecuados.
- Los envases vacíos deben gestionarse según la legislación vigente.
- Utilizar equipos de protección adecuados.
- Limpieza regular mediante barrido o aspiración, chorro de agua a media presión o limpiadores de agua con aspiración, etc.. con detergentes y ceras apropiados, evitar el uso de cepillos rotatorios abrasivos simultáneamente con agua.
- Consultar las fichas de seguridad para el uso, manejo, almacenamiento y eliminación de residuos de los productos utilizados.

5. PRECIOS DESCOMPUESTOS



M2. PREPARACION. SOPORTE REPARACION FISURAS Y JUNTAS EPOFLEX S/H Y DEPRESIONES. 1,55 €/M2

Preparación del soporte existente de solera de hormigón mediante tratamiento de fisuras y de juntas desportilladas, consistente en apertura de las mismas con radial, limpieza con agua a presión y posterior macizado con mortero especial EPOFLEX, de COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA, incluso p.p. de corte posterior con disco de diamante sobre el mortero una vez fraguado en las zonas de reparaciones de juntas donde fuese necesario, para volver a reproducirlas; con p.p. de bacheo de las depresiones o charcos de mayores dimensiones, previa prueba de inundación de la pista y marcado de zonas a tratar, mediante la aplicación de mortero seco compuesto por una mezcla de PATCH BINDER, a base de resinas acrílicas, mezclada con árido silíceo incoloro, lavado, de granulometría comprendida entre 0,2 y 0,4 mm, en proporción aproximada 1:4 y adición de cemento tipo Portland (10 partes de resina por 40 partes de árido y adición de 4 a 6 partes de cemento) aplicado en espesores no mayores de 1,0 cm, previa imprimación del soporte inicial y antes de cada capa utilizando Patch Binder diluido en agua en proporción aproximada 1:2 (1 partes de resina por 2 partes de agua), incluso p.p. de lijado de los bordes de las zonas parcheadas, a ejecutar a continuación de la aplicación, para no dejar resaltes que puedan marcarse en el revestimiento a aplicar. Medida la superficie total del soporte a tratar.

Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie total de pista reparada según especificaciones de Proyecto

Descomposición:

mt47cit052	kg	Patch Binder a base de resinas acrílicas Composan IT	0,030	6,98	0,21
P01AA903	kg	Árido silíceo 0,2-0,4	0,120	0,25	0,03
mt09mor010co	kg	Cemento CEM II/B-P 32,5 N en sacos de 25 kg	0,015	0,36	0,01
mt47cit010r	kg	Masilla epoxi Epoflex "COMPOSAN I.T."	0,030	8,20	0,25
mq08lch020a	h	Equipo de chorro de agua a presión	0,050	5,15	0,26
mq11eqc010	h	Cortadora pavimento arranque, desplazam y regul.disco corte man.	0,008	37,37	0,30
mo020	h	Oficial 1ª construcción	0,012	17,24	0,21
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil	0,015	16,43	0,25
%0200	%	Medios auxiliares	0,015	2,00	0,03

Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA					
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Soporte existente	1	42,57	27,03		1.150,67	
				Subtotal	1.150,67	
					1.150,67	1,55 1.783,54

M2 / TRABAJOS PREVIOS LIJADO. 1.44 €/M2

Preparación de soporte de hormigón mediante medios mecánicos devastado-lijado de la superficie existente para abrir porosidad al hormigón, y conseguir un correcto acabado para el anclaje de las resinas y posterior limpieza.

0,032 17,24 0,55

mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil	0.032	17.24	0.54
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil	0.055	16,00	0.88
%0200	%	Medios auxiliares	1.99	2,00	0.02

TOTAL **1.44 €**

M2 / SISTEMA CONSTRUCCION SOBRE HORMIGON 4 CAPAS. 13,80 €/m2.
(1.150,66 M2 x 13,80 €/m2.



-1 Capa de regularización, sellado y acondicionamiento de la superficie para mejorar la adherencia del resto del sistema con EPOXAN o resina de marca similar. Ligante pigmentado en color y fabricado a partir de resinas EPOXIS o marca similar en emulsión mezclado con arenas silíceas, con un rendimiento aproximado de 0,8 kg/m² por capa.

- 2 Capas intermedias, para dotar a las superficies a tratar de una textura y color ideales con COMPOTEX o producto de marca similar. Mezcla concentrada a base de resinas sintéticas altamente pigmentadas y cargas minerales seleccionadas, con un rendimiento aproximado de 0,4 kg/m² por capa.

- 1 Capa de terminación a base de resinas concentradas PAINTEX o producto similar de otra marca, para conseguir una superficie más resistente con un rendimiento aprox. de 0,3 Kg/m². Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Replanteo de las juntas y paños de trabajo. Aplicación, con rastrillo de goma, de la capa de regularización y acondicionamiento de la superficie. Aplicación de las sucesivas capas que forman el pavimento deportivo. Secado de cada capa antes de aplicar la siguiente, incluyendo raspado, barrido y soplado de las imperfecciones. Limpieza final del pavimento.

	Kgrs/m ²	€/Kgrs	€
1 Capa de regularización, resinas con arenas silíceas, Kgrs/m ² . 0,8 kg/m ² MORTERO BICOMPONENTE	0,8	3,1	2,48
2 Capas intermedias, resinas sintéticas altamente pigmentadas 0,4 kg/m ² M. ACRILICO ANTIDESLIZANTE 0.4+0.4 = 0.8 kg/m ²	0,8	5,4	4,32
1 Capa de terminación 0,3 Kg/m ² PINTURA ACRILICA	0,3	5,5	1,65
mo041 hora. Oficial 1ª construcción de obra civil 0. 17,54 833.15	0,15	17,54	2,63
mo087 hora. Ayudante construcción de obra civil	0,15	16,43	2,46
%0200 % Medios auxiliares	2		0,25
TOTAL			13,80 €

01.01 Ud. CERRAMIENTO. PISTA FÚTBOL 20x10 m

Suministro e instalación de pista de fútbol, de 20x10 m, sistema INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA. Una puerta de acceso y lunas de vidrio de seguridad templado, de 12 mm de espesor, formado por una estructura metálica modular compuesta por pilares y marcos de unión de pilares de chapa plegada galvanizada y lacada, junto con pasamanos ajustado a los pilares; un conjunto de lunas de vidrio de seguridad templado de 12 mm de espesor, con taladros para fijación a la estructura mediante tornillería y juntas de goma o burletes; puerta de acceso de dos hojas, formada por una hoja fija y una hoja batiente, y dos módulos de portería, fabricados en el mismo material que el resto de la estructura; un juego de dos redes de portería, color blanco; 8 mástiles de red de protección de fondo para fijar sobre la estructura metálica, de tubo de acero galvanizado, de 60 mm de diámetro y 2 m de altura, hasta alcanzar una altura total de 3 m sobre el pavimento; y 40 m² de red de protección de fondo, color blanco, a razón de 2 uds de 10 m de longitud y 2 m de altura. Incluso recubrimiento de estructura metálica con pintura de resina de epoxi/poliéster, color azul, con las siguientes características físico-químicas: peso específico 1'2-1'7 gr/cm³; solubilidad en agua: insoluble; estabilidad PH -solución



acuosa: no varía el PH del agua; punto de inflamación: ninguno. Ensayos mecánicos del recubrimiento: flexibilidad ≤ 3 mm; adherencia a 2 mm de separación: 0; embutición Erichsen ≥ 7 mm; dureza (2000 grs) sin penetración en el substrato; impacto, cumple 2'5mm en directo y reverso. Ensayos de resistencia química y durabilidad: niebla salina (250 h), cumple; cámara de humedad (1000 h), cumple, sin pérdida de brillo ni ampollamiento; inmersión en agua destilada (240 h), cumple, sin pérdida de brillo ni ampollamiento; estabilidad del color, buena, satisfactoria en exposición continuada hasta 125 °C; excelente resistencia química a la mayoría de los ácidos, álcalis y aceites a temperatura ambiente. Incluso p.p. de tornillería, elementos auxiliares, fijaciones y pequeño material, sin incluir el pavimento deportivo ni el marcaje de las líneas de juego. Totalmente montado y probado por la empresa instaladora. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la estructura metálica. Colocación y fijación de las lunas de vidrio. Fijación de las redes de portería. Montaje y fijación, sobre la estructura metálica, de los mástiles de las redes de protección de fondo. Fijación de las redes de protección de fondo. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Descomposición:

mt47cit450b	Ud Estructura metálica Compofútbol X-Tress, 20x10m de COMPOSAN I.T.	1,000	8.114,50	8.114,50
mt47cit460b	Ud Conjunto de lunas de vidrio de seguridad templado, e=12mm	1,000	4.776,40	4.776,40
mt47cit470	Ud Juego de dos redes de portería, color blanco, fútbol 3x3	1,000	33,51	33,51
mt47cit480	Ud Mástil de red de protección de fondo	8,000	84,69	677,52
mt47cit490	m ² Red de protección de fondo, color blanco, para fútbol 3x3	40,000	1,95	78,00
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil	47.500	17,54	833,15
mo087	h Ayudante construcción de obra civil	47.500	16,43	780,42
%0200	% Medios auxiliares	151,338	2,00	302,68

Medición**UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA**

Cerramiento

1

1,000

Subtotal

1,00

1,00

15.600

15.600

TOTAL 01..... 15.600**TOTAL..... 15.600****Ud. SUPLEMENTO POSTES Y RED PROTECCION X-TRESS 20x10m PARA H= 3m**

Suministro e instalación de suplemento de postes y red de protección para pista COMPOFÚTBOL X-TRESS 20x10 m a colocar en lateral de pista de 20 ml, completando un total de 20 metros lineales, formada por 8 mástiles de red de protección de fondo para fijar sobre la estructura metálica, de tubo de acero galvanizado, de 60 mm de diámetro y 2 m de altura, hasta alcanzar una altura total de 3 m sobre el pavimento; y 40 m² de red de protección de fondo, color blanco, a razón de 2 uds de 10 m de longitud y 2 m de altura; incluso recubrimiento de estructura metálica con pintura de resina de epoxi/poliéster, color azul; con p.p. de montaje y fijación de los mástiles sobre la estructura metálica mediante piezas especiales, y fijación de las redes de protección sobre los mástiles. Incluso p.p. de tornillería, elementos auxiliares, fijaciones y pequeño material. Medida la unidad totalmente montada y probada por la empresa instaladora

Descomposición:

mt47cit480	Ud Mástil de red de protección de fondo 60mm H=2m	8,000	68,03	544,21
------------	---	-------	-------	--------



mt47cit490	m ²	Red protec. fondo color blanco fútbol 3x3, 3mm 100x100mm	40,000	1,95	78,00
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil	3,000	17,54	52,62
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil	4,010	16,43	65,88
%0200	%	Medios auxiliares	7,407	2,00	14,81
Medición	UDS		LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		Redes parabalones	1	1,00	
		Subtotal	1,00		
			1,00	755,52	755,52

TOTAL **755,52 €**

Equipamiento y señalización

UD. MARCADO Y SEÑALIZACIÓN LINEAS DE JUEGO DE BALONMANO, SOBRE PAV. DE RESINAS

Marcado y señalización de pista de balonmano, sobre pavimento deportivo de resinas sintéticas, con líneas de 8 cm de anchura, continua o discontinua, mediante aplicación con brocha o rodillo de pintura al agua flexible y de gran adherencia, Pintaline "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA", color a elegir, acabado satinado semibrillante, según normas federativas. Incluye: Preparación de la superficie. Ejecución del marcado.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Pista balonmano 1

1,000 380.00 € 380.00 €

Descomposición:

mt47cit180CO	kg	Pintura acrílica PINTALINE de COMPOSAN I.T.	12,000	8,89	106,68
mt47mpi030	Ud	Rollo de cinta adhesiva 25mm 50m	8,000	2,02	16,16
mo038	h	Oficial 1ª pintor	7,000	17,24	120,68
mo076	h	Ayudante pintor	8,000	16,13	129,04
%0200	%	Medios auxiliares	3,726	2,00	7,45

Medición	UDS		LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		Pista balonmano/fútbol sala	1	1,00	
			380,01	380,01	
Medición	UDS		LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		Pista balonmano/fútbol sala	1	1,00	
		Subtotal	1,00		
			1,00	380,01	380,01

UD.MARCADO Y SEÑALIZACIÓN LINEAS DE JUEGOS MINIBASKET s/PAVIM. RESINAS



Marcado y señalización de pista de minibasket, sobre pavimento deportivo de resinas sintéticas, con líneas de 5 cm de anchura, continua o discontinua, mediante aplicación con brocha o rodillo de pintura al agua flexible y de gran adherencia Pintaline "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA", color a elegir, acabado satinado semibrillante, con dimensiones y geometría según normas federativas. Medida la unidad ejecutada. Incluye: Preparación de la superficie. Ejecución del marcado.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Descomposición:

mt47cit180CO	kg	Pintura acrílica PINTALINE de COMPOSAN I.T.	12,000	8,89	106,68
mt47mpi030	Ud	Rollo de cinta adhesiva 25mm 50m	8,000	2,02	16,16
mo038	h	Oficial 1ª pintor	7,000	17,24	120,68
mo076	h	Ayudante pintor	8,000	16,13	129,04
mo076	h	Ayudante pintor	8,000	16,13	129,04
%0200	%	Medios auxiliares	3,726	2,00	7,45

Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					1,00	380,01	380,01
	Pista minibasket	1			1,00		
						Subtotal	1,00
					1,00	380,01	380,01

UD. 2 PORTERÍAS FIJAS DE BALONMANO O FÚTBOL SALA DE 3X2M ALUMINIO LACADO

Suministro e instalación de juego de dos porterías fijas de balonmano o fútbolsala de 3 m de base y 2 m de altura formada por: postes y larguero de sección cuadrada de 80x80 mm, de aluminio lacado en franjas blancas y rojas, y red de nylon con cuerdas de 3,5 mm de diámetro con soportes de poliamida para sujeción de la red a la portería, fijadas a la base de hormigón existente, considerando la fijación con placas de anclaje mediante taladros sobre el soporte y empleo de pernos con anclaje químico, con una profundidad mínima de 12 cm, a razón de 4 uds de anclaje por portería, Incluso p/p de replanteo y fijación del equipamiento deportivo. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora.

Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del equipamiento deportivo.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Descomposición:

mt52dep270q	Ud.	Portería fija de balonmano o fútbol sala de 3 m de base y 2 m de	2,000	389	778
		Ud Placas anclaje con pp pernios químicos. Portería 1.	4.00	33.19	132.79
		Ud Placas anclaje con pp pernios químicos. Portería 2.	4.00	33.19	132.79
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil	1,400	17,54	24,56
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil	1,500	16,43	24,65
mo011	h	Oficial 1ª montador	2,000	18,13	36,26
mo080	h	Ayudante montador	2,500	16,43	41,08
%0200	%	Medios auxiliares	11,701	2,00	23,40

Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
	Juego porterías balonmanop/fut.sala	1			1,00		
						Subtotal	1,00



UD. 2 CANASTAS TRASLADABLES DE BALONCESTO H=3,95 M ACERO TUBULAR

Suministro e instalación de canasta trasladable de baloncesto de 3,95 m de altura formada por: poste de tubo de acero de 120 mm de diámetro y 4 mm de espesor, con codo curvado soldado, cuadro de tubo rectangular de 50x30 cm y tirantes de tubo de acero, todo ello pintado con polvo de poliéster, tablero de contrachapado fenólico, de 180x105 cm y 30 mm de espesor, aro de varilla maciza de 20 mm de espesor colocado a una altura de 3,05 m y red de algodón con cuerdas de 6 mm de diámetro con doce puntos de fijación al aro, para usuarios de más de 8 años, colocada directamente sobre el pavimento con cuatro ruedas, dos varillas de fijación y dos contrapesos de hormigón. Incluso p/p de replanteo, y fijación del equipamiento deportivo. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora.

Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del equipamiento deportivo.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Descomposición:

mt52dep270q	Ud. canasta trasladable de baloncesto de 3,95 m de altura	2,000	1368,53	2736,11
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil	1,400	17,54	24,56
mo087	h Ayudante construcción de obra civil	1,500	16,43	24,65
mo011	h Oficial 1ª montador	2,000	18,13	36,26
mo080	h Ayudante montador	2,500	16,43	41,08
%0200	% Medios auxiliares	2	2,00	57,25

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

Juego porterías canasta trasladable de baloncesto 1 1,00

Subtotal 1,00

1,00 2919,91 2.919,91

Gestión de residuos

UD CONTENEDOR CANON DE VERTIDO POR ENTREGA RESIDUOS

Canon de vertido por entrega en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluido el transporte.

Contenedor de residuos de 5 m3. Con transporte, retirada y vertido

2,000 182,18 364,37 €

TOTAL **364,37 €**



6- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

	Descripción	Udes	P/Ud	P/ Total
M2	PREPARACION. SOPORTE REPARACION FISURAS Y JUNTAS EPOFLEX S/H Y DEPRES. Preparación del soporte existente de solera de hormigón mediante tratamiento de fisuras y de juntas desportilladas, consistente en apertura de las mismas con radial, limpieza con agua a presión y posterior macizado con mortero especial EPOFLEX, de COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA, incluso p.p. de corte posterior con disco de diamante sobre el mortero una vez fraguado en las zonas de reparaciones de juntas donde fuese necesario, para volver a reproducirlas; con p.p. de bacheo de las depresiones o charcos de mayores dimensiones, previa prueba de inundación de la pista y marcado de zonas a tratar, mediante la aplicación de mortero seco compuesto por una mezcla de PATCH BINDER, a base de resinas acrílicas, mezclada con árido silíceo incoloro, lavado, de granulometría comprendida entre 0,2 y 0,4 mm, en proporción aproximada 1:4 y adición de cemento tipo Portland (10 partes de resina por 40 partes de árido y adición de 4 a 6 partes de cemento) aplicado en espesores no mayores de 1,0 cm, previa imprimación del soporte inicial y antes de cada capa utilizando Patch Binder diluido en agua en proporción aproximada 1:2 (1 partes de resina por 2 partes de agua), incluso p.p. de lijado de los bordes de las zonas parcheadas, a ejecutar a continuación de la aplicación, para no dejar resaltes que puedan marcarse en el revestimiento a aplicar. Medida la superficie total del soporte a tratar. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie total de pista reparada según especificaciones de Proyecto	1.150,66	1,55 €	1.783,52 €
M2	TRABAJOS PREVIOS LIJADO (1150,66 M2 x1,44 €/M2) = 1.656,95 € Preparación de soporte de hormigón mediante medios mecánicos debastado-lijado de la superficie existente para abrir porosidad al hormigón, y conseguir un correcto acabado para el anclaje de las resinas y posterior limpieza.	1.150,66	1,44 €	1.656,95 €



M2	<p>SISTEMA CONSTRUCCION SOBRE HORMIGON 4 CAPAS (1.150,66 M2 x 13,80 €/m2.</p> <p>1 Capas de regularización, sellado y acondicionamiento de la superficie para mejorar la adherencia del resto del sistema con EPOXAN o resina de marca similar. Ligante pigmentado en color y fabricado a partir de resinas EPOXIS o marca similar en emulsión mezclado con arenas silíceas, con un rendimiento aproximado de 0,8 kg/m² por capa.</p> <p>2 Capas intermedias, para dotar a las superficies a tratar de una textura y color ideales con COMPOTEX o producto de marca similar. Mezcla concentrada a base de resinas sintéticas altamente pigmentadas y cargas minerales seleccionadas, con un rendimiento aproximado de 0.4 kg/m² por capa.</p> <p>1 Capa de terminación a base de resinas concentradas PAINTEX o producto similar de otra marca , para conseguir una superficie más resistente con un rendimiento aprox. de 0,3 Kg/m2.</p> <p>Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Replanteo de las juntas y paños de trabajo. Aplicación, con rastrillo de goma, de la capa de regularización y acondicionamiento de la superficie. Aplicación de las sucesivas capas que forman el pavimento deportivo. Secado de cada capa antes de aplicar la siguiente, incluyendo raspado, barrido y soplado de las imperfecciones. Limpieza final del pavimento.</p>	1.150,66	13,80 €	15.879,11 €
Ud	<p>UD. MARCADO Y SEÑALIZACIÓN LINEAS DE JUEGO DE BALONMANO, SOBRE PAV. DE RESINAS UD.MARCADO Y SEÑALIZACIÓN LINEAS DE JUEGOS MINIBASKET s/PAVIM. RESINAS</p> <p>Marcado y señalización de pista de balonmano, sobre pavimento deportivo de resinas sintéticas, con líneas de 8 cm de anchura, continua o discontinua, mediante aplicación con brocha o rodillo de pintura al agua acrílica mate via agua flexible y de gran adherencia, Pintaline "COMPOSAN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA", color a elegir, acabado satinado semibrillante, según normas federativas. Incluye: Preparación de la superficie. Ejecución del marcado.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Pista balonmano 1 Pista minibasket 1</p>	2,00	380,00 €	760.00 €



Ud	<p>1 PISTA FUTBOL. COMPOFÚTBOL 20x10 m Suministro e instalación de pista de fútbol de 20x10 m, sistema Una puerta de acceso y lunas de vidrio de seguridad templado, de 12 mm de espesor, formado por una estructura metálica modular compuesta por pilares y marcos de unión de pilares de chapa plegada galvanizada y lacada, junto con pasamanos ajustado a los pilares; un conjunto de lunas de vidrio de seguridad templado de 12 mm de espesor, con taladros para fijación a la estructura mediante tornillería y juntas de goma o burletes; puerta de acceso de dos hojas, formada por una hoja fija y una hoja batiente, y dos módulos de portería, fabricados en el mismo material que el resto de la estructura; un juego de dos redes de portería, color blanco; 8 mástiles de red de protección de fondo para fijar sobre la estructura metálica, de tubo de acero galvanizado, de 60 mm de diámetro y 2 m de altura, hasta alcanzar una altura total de 3 msobre el pavimento; y 40 m² de red de protección de fondo, color blanco, a razón de 2 uds de 10 m de longitud y 2 m de altura. Incluso recubrimiento de estructura metálica con pintura de resina de epoxi/poliéster, color azul, Incluso p.p. de tornillería, elementos auxiliares, fijaciones y pequeño material, sin incluir el pavimento deportivo ni el marcaje de las líneas de juego. Totalmente montado y probado por la empresa instaladora. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la estructura metálica. Colocación y fijación de las lunas de vidrio. Fijación de las redes de portería. Montaje y fijación, sobre la estructura metálica, de los mástiles de las redes de protección de fondo. Fijación de las redes de protección de fondo.</p>	1,00	15.600,00 €	15.600,00 €
Ud	<p>SUPLEMENTO POSTES Y RED PROTECCION X-TRESS 20x10m PARA H= 3m Suministro e instalación de suplemento de postes y red de protección para pista COMPOFÚTBOL X-TRESS 20x10 m a colocar en lateral de pista de 20 ml, completando un total de 20 metros lineales, formada por 8 mástiles de red de protección de fondo para fijar sobre la estructura metálica, de tubo de acero galvanizado, de 60 mm de diámetro y 2 m de altura, hasta alcanzar una altura total de 3 m sobre el pavimento; y 40 m² de red de protección de fondo, color blanco, a razón de 2 uds de 10 m de longitud y 2 m de altura; incluso recubrimiento de estructura metálica con pintura de resina de epoxi/poliéster, color azul; con p.p. de montaje y fijación de los mástiles sobre la estructura metálica mediante piezas especiales, y fijación de las redes de protección sobre los mástiles. Incluso p.p. de tornillería, elementos auxiliares, fijaciones y pequeño material. Medida la unidad totalmente montada y probada por la empresa instaladora</p>	1,00	755,52 €	755,52 €



	SUPLEMENTO DE RED DE PROTECCION A 5 M DE ALTURA Sobre mástiles de madera existentes. Red de protección de fondo colocados en lateral de pista de 30 ml. 150 m2 x 2,95 €/m2 =442,50.	1,00	442,50 €	442,50 €
	UD. 2 PORTERÍAS FIJAS DE BALONMANO O FÚTBOL SALA DE 3X2M ALUMINIO LACADO Suministro e instalación de juego de dos porterías fijas de balonmano o fútbolsala de 3 m de base y 2 m de altura formada por: postes y larguero de sección cuadrada de 80x80 mm, de aluminio lacado en franjas blancas y rojas, y red de nylon con cuerdas de 3,5 mm de diámetro con soportes de poliamida para sujeción de la red a la portería, fijadas a la base de hormigón existente, considerando la fijación con placas de anclaje mediante taladros sobre el soporte y empleo de pernos con anclaje químico, con una profundidad mínima de 12 cm, a razón de 4 uds de anclaje por portería, Incluso p/p de replanteo y fijación del equipamiento deportivo. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del equipamiento deportivo. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	1.193,54 €	1.193,54 €
	UD. 2 CANASTAS TRASLADABLES DE BALONCESTO H=3,95 M ACERO TUBULAR Suministro e instalación de canasta trasladable de baloncesto de 3,95 m de altura formada por: poste de tubo de acero de 120 mm de diámetro y 4 mm de espesor, con codo curvado soldado, cuadro de tubo rectangular de 50x30 cm y tirantes de tubo de acero, todo ello pintado con polvo de poliéster, tablero de contrachapado fenólico, de 180x105 cm y 30 mm de espesor, aro de varilla maciza de 20 mm de espesor colocado a una altura de 3,05 m y red de algodón con cuerdas de 6 mm de diámetro con doce puntos de fijación al aro, para usuarios de más de 8 años, colocada directamente sobre el pavimento con cuatro ruedas, dos varillas de fijación y dos contrapesos de hormigón. Incluso p/p de replanteo, y fijación del equipamiento deportivo. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación del equipamiento deportivo. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	2.919,90 €	2.919,90 €



Ud.	Gestion de residuos. Contenedor y Canon de vertido por entrega residuos. Canon de vertido por entrega en vertedero específico, de residuos de construcción y eliminación de residuos. Incluido el transporte. Contenedor de residuos de 5 m3. Con transporte, retirada y vertido	2,00	182.18 €	364,37 €
	Seguridad y Salud. Incluye medidas de protección según redacción del estudio básico del proyecto. Redacción del Plan de Seguridad y La Coordinación de Seguridad y Salud por técnico competente.	1,00		1.074,15 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			41.669,56 €
	13% Gastos Generales			5.417,04 €
	6% Beneficio Industrial			2.500,17 €
	SUMA			49.586,77 €
	21% IVA			10.413,22 €
	PRESUPUESTO DE CONTRATA			60.000,00 €

7.PRESUPUESTO DE CONTRATACION

Asciende el presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de:

Cuarenta y un mil seiscientos sesenta y nueve Euros con cincuenta y seis Céntimos.
(41.669,56 €)

Asciende el presupuesto de licitación IVA excluido a la cantidad de:

Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis Euros con setenta y siete Céntimos.
(49.586,77 €)

Asciende el presupuesto de licitación incluido el IVA a la cantidad de:

(60.000,00 €) Sesenta mil Euros con cero Céntimos. Incluido el 21 % de IVA que asciende a (10.413,22 €) Diez mil cuatrocientos trece Euros con veinte y dos Céntimos

8-JUSTIFICACION SIN GASTOS DE HONORARIOS.

Honorarios Técnicos

Dado que el técnico municipal redactor del proyecto, forma parte de la plantilla de empleados municipales funcionarios, que según el R.P.T. del Ayuntamiento, estos trabajos están incluidos. Es por lo que no existen gastos de Honorarios.

Por lo tanto, los siguientes conceptos de honorarios:

- .- HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO
- .- HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRAS
- .- HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRAS - TÉCNICO SUPERIOR
- .- HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRAS - TÉCNICO MEDIO
- .-HONORARIOS REDACCION ESS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD



Suponen un coste de:

- TOTAL HONORARIOS: 0,00 €

9- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

Presupuesto Total de la obra: **60.000,00 €**

Presupuesto Total Honorarios: **0,0 €**

Asciende el presupuesto para conocimiento de la Administración de las obras a la expresada Cantidad de:

(60.000,00 €) Sesenta mil Euros con cero Céntimos.

Incluido el 21 % de IVA que asciende a (10.413,22 €) Diez mil cuatrocientos trece Euros con veinte y dos Céntimos

10- GESTION DE RESIDUOS

ANEXO: GESTION DE RESIDUOS.

Se incluye en el Apartado 19. ANEXO GESTION DE RESIDUOS. El estudio de la gestión de los residuos que se generarán con la ejecución de las obras objeto del presente proyecto de construcción, todo ello de acuerdo con las indicaciones del R.D. 105/2008 de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

MEDICION

Se calculan 1 contenedor de escombros de 5m³ para embases de Papel y Cartón.

Se calculan 1 contenedor de escombros de 5m³ para embases de Plástico.

Total volumen residuos a gestionar: $5 \times 2 = 10 \text{ m}^3$

PRESUPUESTO

En el presente proyecto la valoración es de 364,37 € euros, un 0,874% del Presupuesto de Ejecución Material de: 41.669,56 €.

Con el siguiente ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	2
2.- NORMATIVA DE REFERENCIA.....	2
3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTES.....	2
4.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	3
5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.....	5



6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	6
7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.....	7
8.- PROPUESTA DE GESTORES AUTORIZADOS.....	7
9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	8
10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	12

11. ESTUDIO GEOTÉCNICO:

Salvo cuando resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar.

Como bien se indica en el párrafo anterior, debido a que la obra consiste en un tratamiento superficial sobre la solera de hormigón existente, sin ejecutar ninguna estructura de pilares o forjados que pueda transmitir carga alguna al terreno, no se considera necesario dicho Estudio Geotécnico del terreno.

12-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras será de CUATRO SEMANAS, contados a partir de la fecha de formalización del Acta de Replanteo del Inicio de Las Obras.

13.- PLAZO DE GARANTÍA Y GARANTÍA DEFINITIVA

El plazo de garantía se establece en DOS años. Contados a partir del acta de recepción final del contrato.

Se establecerá una garantía definitiva al contratista adjudicatario que corresponderá al 5% del precio de licitación.

Los licitadores indicarán, asimismo, la garantía que ofrece respecto de los elementos objeto de la obra especificando claramente el alcance y contenido de la misma, que como mínimo, será de DOS AÑOS.

Al menos, dos años desde su instalación, de la totalidad del conjunto. Se valora la garantía adicional de los elementos, dependiendo del tipo de elemento, conforme a los grupos que se detallan en el anexo II, apartado de criterios de valoración del presente pliego. Cualquier elemento defectuoso o que sufra algún desperfecto o anomalía en la respuesta normal de los materiales, siempre que la misma no sea provocada por un mal uso o acto vandálico (estos es, roturas, hinchamientos, despegado,...), deberá ser retirado y sustituido por un elemento nuevo a cargo del adjudicatario.

La garantía del pavimento será al menos de dos años.



En ambos casos, el contratista se compromete y obliga durante el plazo de garantía ofertado a tener garantizada la reposición de los elementos que componen los elementos., siendo a su cargo los trabajos de sustitución y reposición de piezas.

Independientemente de la presentación de los certificados de calidad y seguridad exigidos, el Ayuntamiento podrá efectuar cuantas pruebas, análisis y ensayos considere necesarios para comprobar la buena calidad de los materiales suministrados.

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.- La redacción del Programa de Control de Calidad correspondiente al Proyecto de Ejecución regulará los mecanismos que controlen durante la ejecución de las obras la realización de los ensayos que garanticen la idoneidad técnica de los materiales decepcionados y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

Contemplados en el apartado Nº 4. FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICADOS y ENSAYOS

En el Programa de Control de Calidad se especificarán las características y los requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra integrantes del Proyecto, de conformidad con la Normativa específica de obligado cumplimiento y con los criterios que adopte el redactor del mismo, a fin de garantizar una correcta ejecución de las obras. Se especificarán los criterios para la recepción de los materiales, según estén estos avalados o no por sellos o marcas de calidad; los ensayos, análisis y pruebas a realizar, la determinación de los lotes y de todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Programa, según las directrices especificadas en el Proyecto de Ejecución.

15.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio final del contrato se considerará cerrado y no podrá ser objeto de revisión alguna.

16-NORMATIVA. NORMATIVA ACCESIBILIDAD

JUSTIFICACION NORMATIVA ACCESIBILIDAD

En cumplimiento de la “Orden VIV/561/201, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados” (del Ministerio de Vivienda, BOE 11/03/2010) en materia de accesibilidad en el medio urbano, se redacta la presente Justificación por la cual las obras proyectadas cumplen dicha normativa.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

El ancho de áreas de juego existentes, sobre cuyo pavimento se desarrollaran las ejecuciones de obra, cumple con el ancho mínimo, puesto que son zonas peatonales sin acceso al tráfico rodado.

En todo el desarrollo de itinerarios peatonales se cumple que la anchura libre de paso es mayor o igual a 1,80 m. para garantizar que el giro, cruce y cambio de dirección de personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento,

No presenta escalones aislados ni resaltes.

La pendiente transversal de las zonas es menor del 2 %.

La pendiente longitudinal es inferior al 6%.



CONCLUSION

Las obras proyectadas cumplen la normativa vigente en materia de accesibilidad.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Lev de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 486.6.2º.a), DEL DECRETO 36/2007, DE 13 DE ABRIL DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 67/2006 DE 19 DE MAYO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

En el presente proyecto se declara por el técnico Redactor del mismo:

a). Del Cumplimiento de la Normativa Urbanística Vigente:

- Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo. (BOE 29/05/2007)
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP. (DOCV 31/07/2014)
- Decreto 67/2006 de 19 de mayo del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTOU)
- Decreto 36/2007, de 13 de abril del Consell por el que se modifica el Decreto 67/2006 de 19 de mayo del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística
- Plan General de Ordenación Urbana del Municipio

b). Del cumplimiento de los Requisitos Básicos de calidad de la edificación:

- Art. 3., de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de la Jefatura del Estado por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). (BOE 166, de 6 de Noviembre).
 - Art. 4., de la Ley 3/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE). (DOGV 2-7-2004)
- Los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad que la LOE y la LOFCE establecen como objetivos de calidad de la edificación se desarrollan en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), de conformidad con lo dispuesto en dichas leyes, mediante las exigencias básicas correspondientes a cada uno de ellos establecidos en su Capítulo 3. Estas son
- Exigencia Básica de Seguridad Estructural: Justificado en el DB-SE, DB-SE-AE, DB-SE-C, DB-SE-A, DB-SE-F y DB-SE-M.
 - Exigencia Básica de Seguridad en caso de Incendio: Justificada en el DB-SI.
 - Exigencia Básica de Seguridad de Utilización: Justificada en el DB-SU.
 - Exigencia Básica de Salubridad, Higiene, Salud y Protección del medio ambiente: Justificada en el DB-HS.
 - Exigencia Básica de Ahorro de Energía: Justificada en el DB-HE.
 - Exigencia Básica de Protección frente al Ruido: Justificada en el DB-HR



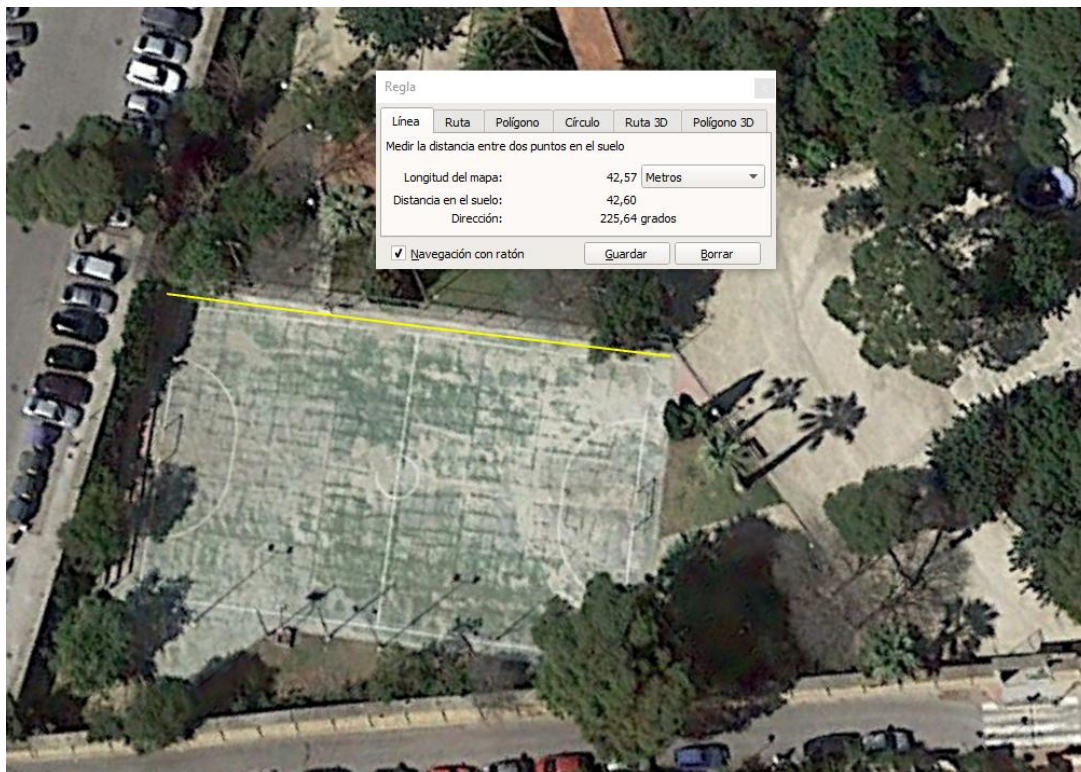
Otras normativas con carácter reglamentario que conviven con el CTE, son justificadas:

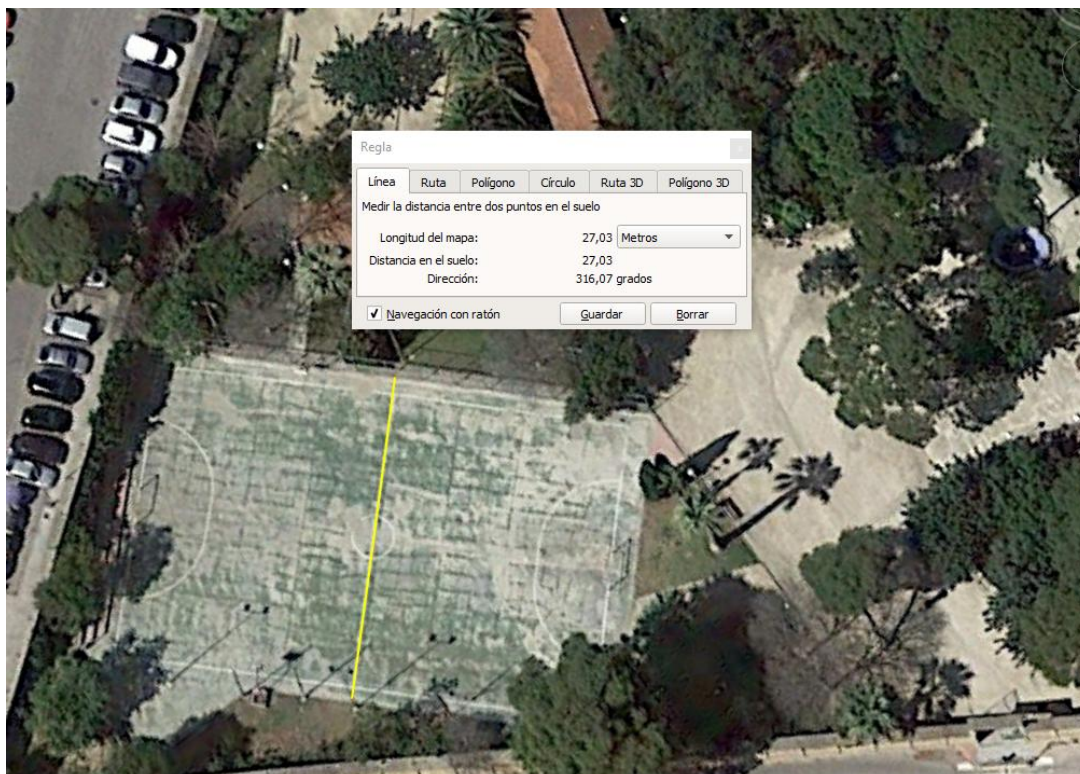
- REAL DECRETO 842/2002. del 2 de agosto de 2002, del Ministerio de Ciencia y Tecnología por el que se Aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. (BOE 18/09/2002).
- REAL DECRETO LEY 1/1998. de 27 de FEBRERO de 1998, del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre Infraestructuras Comunes en los edificios para el Acceso a los Servicios de Telecomunicaciones. (BOE 28/02/1998).
- REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se Aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- REAL DECRETO 997/2002, de 27 de septiembre de 2002, del Ministerio de Fomento, por el que se . Aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02) . (BOE 11/10/2002).
- REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de Julio del Ministerio de Fomento. Instrucción de Hormigón Estructural. EHE-08. (BOE 203; 22-08-08)
- DECRETO 286/1997, de 25 de noviembre de 1997, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, sobre las Normas de habitabilidad, diseño y calidad de viviendas en el ámbito de la Generalitat Valenciana. (DOGV 04/12/1997)
- DECRETO 107/1991, de 10 de junio de 1991, de la Presidencia de la Generalidad Valenciana por el que se Regula el control de calidad de la edificación de viviendas y su documentación. Modificado por Decreto 165/1991 (entrada en vigor). Desarrollado por Orden 30 de septiembre de 1991 (LC/91). (DOGV 24/06/1991).
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la Contaminación Acústica. DOGV 9-12-02

17- PLANO DE SITUACION. PARQUE L'EIXERETA.



ESTADO ACTUAL DE LAS PISTAS
SUPERFICIE TOTAL: 27,03 X 42,57 = 1.150,60 M2



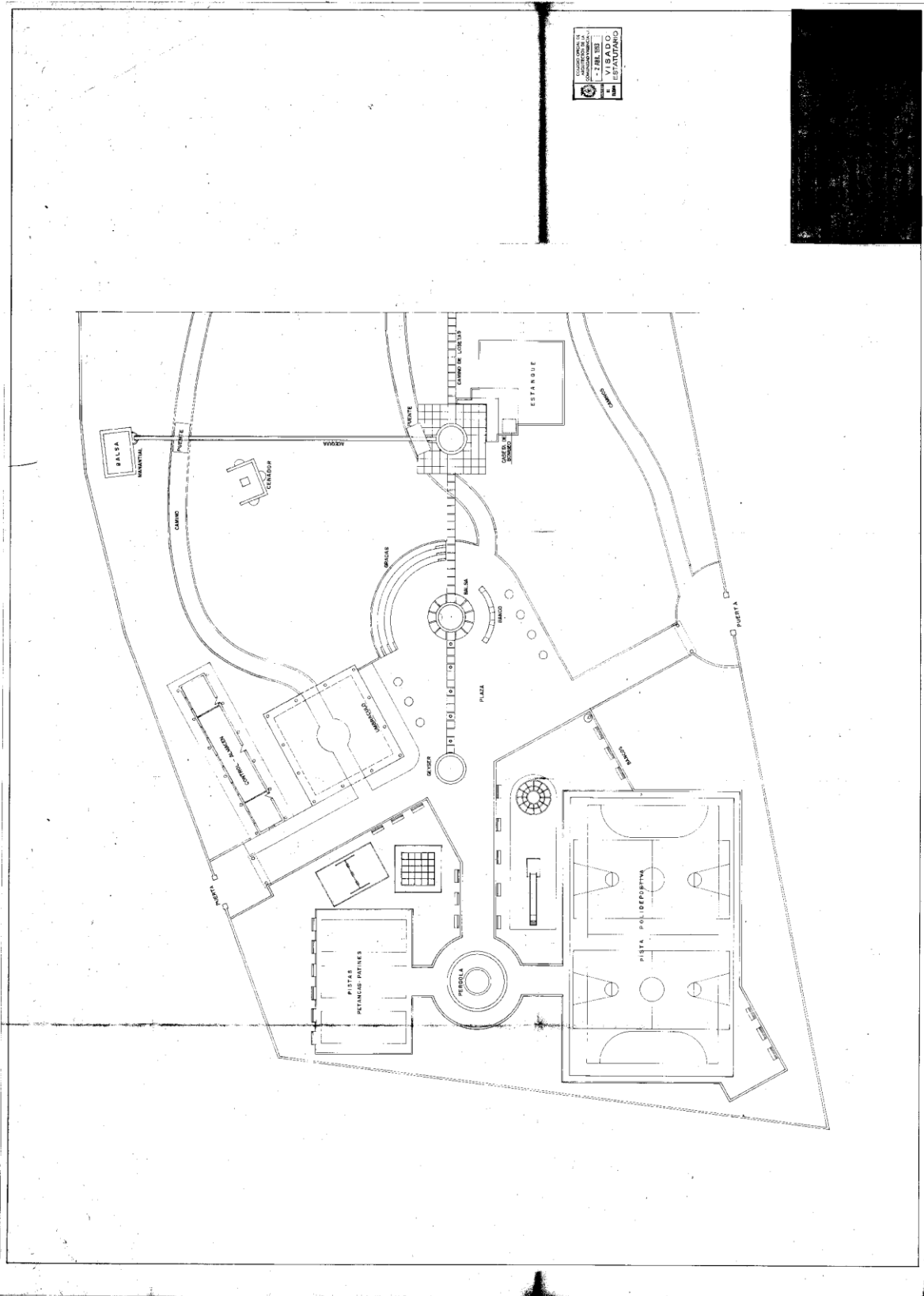


REPORTAJE FOTOGRAFICO. ESTADO ACTUAL DE LAS PISTAS





PLANTA SECTOR DEPORTIVO DEL PARQUE. ESTADO ACTUAL.
Pista deportes de 40x20 metros. Medidas totales; 42,57x 27, 03 =1.150,60 m2

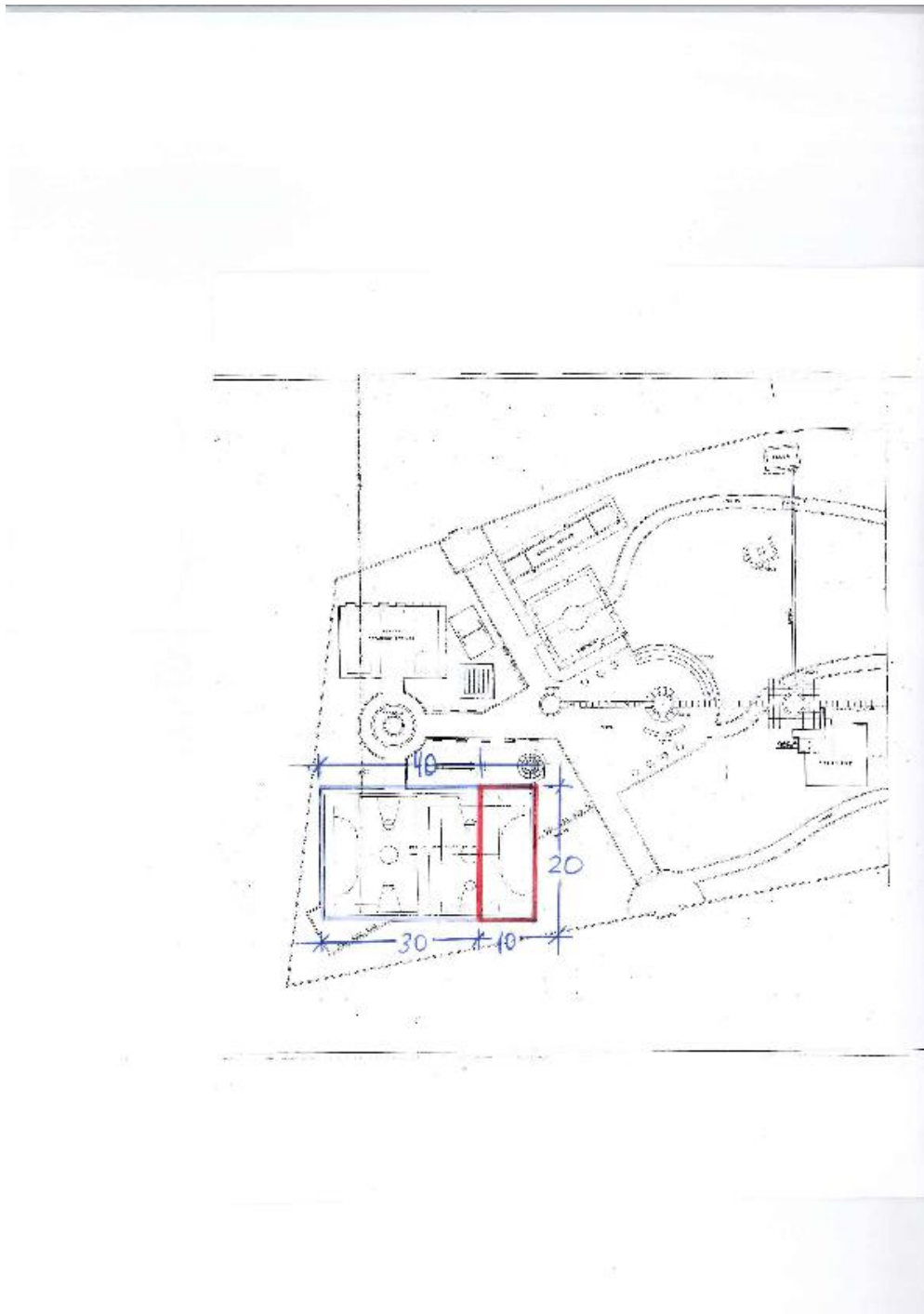


PLANTA SECTOR DEPORTIVO DEL PARQUE. ESTADO FINAL.



Pista deportes Nº 1 de: 30x20 metros. Pista deportes Nº 2 de: 20x10 metros.

Medidas totales; 42,57x 27, 03 =1.150,60 m²



Conclusión:

Respecto a las obras de pavimentos. Se adjuntan planos de planta.

No se adjuntan planos de alzados, plantaciones o instalaciones, pues estos pavimentos se realizan en zonas existentes designadas en Plano de Situación.



18.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BASICO.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA CON PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO

3.- DATOS DE LA OBRA.

3.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

3.1.1.- *Situación centros asistenciales más próximos*

3.1.2.- *Presupuesto*

3.1.3.- *Interferencias y servicios afectados.*

3.1.4.- *Descripción de los trabajos*

4.- PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

4.1.- *PLAZO DE EJECUCIÓN.*

4.2.- *PERSONAL PREVISTO.*

5.- NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE APLICACIÓN

6.- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.- MEDIDAS PREVENTIVAS

8.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

9.- CONCLUSIÓN



1.- INTRODUCCIÓN

Con carácter general la Constitución Española, en su artículo 40.2, declara la seguridad y salud en el trabajo como una materia por la que los poderes públicos se encuentran obligados a velar.

Dentro ya del marco del contrato de trabajo, el Estatuto de los Trabajadores (aprobado por la Ley del 10 de Marzo de 1980) considera, como uno de los derechos laborales básicos de los trabajadores, el relativo "a su integridad física y a una adecuada política de Seguridad e Higiene" (artículo 41, 2 d).

Correlativamente al derecho anterior, se consagra el deber de los propios trabajadores de "observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten" (art. 51 b).

La Ley de Prevención de Riesgos laborales establece de acuerdo con su artículo 6º que serán las Normas Reglamentarias las que fijarán y concretarán los aspectos técnicos de las medidas preventivas. Para ello, se aprobó el REAL DECRETO 1.627/1.997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Dicho Real Decreto, en vigor desde el 24 de Diciembre de 1.997, recoge, en su artículo 4, la obligatoriedad de inclusión de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras cuando se cumpla cualquiera de estas condiciones.

- Obras cuyo presupuesto de Ejecución por Contrata sea igual o superior a 450.000 euros*
- Obras cuya duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.*



- *Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días trabajo del total de los trabajadores de la obra, sea superior a 500.*
- *Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.*

En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos indicados anteriormente, será obligatorio la inclusión de un estudio básico de seguridad y salud, conforme a lo indicado en el artículo 6 del mismo Real Decreto.

El Real Decreto define como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra al técnico competente designado por el promotor para coordinar durante la fase del proyecto de obra, la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8.

De igual forma define como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra al técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9.

El presente proyecto de construcción no está incluido en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Real Decreto 1627//1997, por lo que será preceptiva la redacción de un estudio básico de seguridad y salud.

2.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO

El presente Estudio básico de seguridad y salud se incluye dentro del Proyecto de

**PROYECTO REDUCIDO
OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA CON
PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)**

El presente Estudio básico de seguridad y salud ha sido redactado por el Arquitecto Técnico municipal, Jose Ramón Vidal Alamar.

El presente Estudio básico de seguridad y salud establece, durante la construcción de la obra mencionada, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los



trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de Octubre.

Según el mencionado Real Decreto, la empresa constructora adjudicataria de la obra estará obligada a redactar un Plan de Seguridad y Salud adaptando este Estudio a sus medidas y métodos de ejecución. Dicho Plan incluirá los medios humanos y materiales necesarios así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos; facilitando la mencionada labor de previsión, prevención y protección profesional, bajo el control de la Dirección Facultativa.

De acuerdo con la normativa mencionada el Plan se someterá, antes del inicio de la obra, a la aprobación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, manteniéndose, después de su aprobación, una copia a su disposición.

En el caso de obras de las Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del Coordinador, se elevará a la aprobación de la Administración Pública que haya adjudicado la obra.

Será documento de obligada presentación ante la autoridad laboral encargada de conceder la apertura del centro de trabajo, y estará también a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se considera en este estudio básico:

- La identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados y se indican las medidas técnicas necesarias para ello.



- Se relacionan los riesgos laborales que no pueden eliminarse y se especifican las medidas preventivas y las protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.
- Se contemplan las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Igualmente se implanta la obligatoriedad de existencia de un libro de incidencias con toda la funcionalidad que el Real Decreto 1627/1997 le concede, así como el Real Decreto 1109/2007 por el que se modifican los artículos 13 y 18 del R.D 1627/1997, siendo el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, o en su defecto, la Dirección Facultativa, el responsable del envío en un plazo de veinticuatro horas de una copia de las notas que en él se escriban a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. También se deberá notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

Es responsabilidad del contratista la ejecución de las medidas preventivas fijadas en el Plan y responde solidariamente de las consecuencias que se deriven de la no consideración de las medidas previstas por parte de los subcontratistas o similares, respecto a las inobservancias que fueren imputables a éstos.

Queda claro que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social podrá comprobar la ejecución correcta y concreta de las medidas previstas en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra y, por supuesto, en todo momento la Dirección Facultativa.

El presente estudio básico de seguridad y salud se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, teniendo como objetivos la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros que las actividades y medios materiales previstos puedan ocasionar durante la ejecución del proyecto de construcción indicado.



3.- DATOS DE LA OBRA.

- *El promotor es el Excelentísimo Ayuntamiento de Burjassot.*
- *Autor del proyecto: D. Jose Ramón Vidal Alamar.*
- *Titulación académica: Arquitecto Técnico.*
- *Redactor del Estudio básico de seguridad y salud: D. Jose Ramón Vidal Alamar.*
- *Titulación académica: Arquitecto Técnico.*

3.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Se redacta el presente Estudio básico de seguridad y salud con el fin de precisar las Normas de Seguridad y Salud aplicables a los trabajos necesarios para la reparación de pavimentos de las pistas deportivas del Parque de L'eixereta y construcción de pista con recinto de medidas 20x10 metros.

Para ello:

- *Se identifican los riesgos laborales que pueden ser evitados y se indican las medidas técnicas necesarias para ello.*
- *Se relacionan los riesgos laborales que no pueden eliminarse y se especifican las medidas preventivas y las protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.*
- *Se contemplan las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.*

Es de aplicación en este proyecto de obra el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.



El presente proyecto no cumple ninguno de los requisitos reflejados en el artículo 4 del citado Real Decreto que obligarían a la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud completo en el sentido que expresa el artículo 5.

3.1.1.-SITUACIÓN CENTROS ASISTENCIALES MÁS PRÓXIMOS

Se adjunta un listado con los centros sanitarios más próximos al emplazamiento de las obras:

	<i>Teléfono</i>	<i>Dirección</i>
<i>Centro de salud de Burjassot.</i>	<i>96 390 30 25</i>	<i>Rubert y Villo, 4. 46100 Burjassot.</i>
<i>Hospital Arnau de Vilanova</i>	<i>963 868 500</i>	<i>C./ San Clemente, 12. 46015 Valencia.</i>

Se adjunta asimismo el teléfono de otros servicios de interés:

	<i>Teléfono</i>
<i>Bomberos</i>	<i>085</i>
<i>Emergencias</i>	<i>112</i>
<i>Protección civil</i>	<i>96 316 05 06</i>
<i>Policía nacional</i>	<i>091</i>
<i>Policía municipal</i>	<i>092</i>
<i>Guardia civil</i>	<i>062</i>
<i>Cruz Roja</i>	<i>963 606 211</i>



3.1.2.-Presupuesto

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de 60.000,00.- €

El Presupuesto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se encuentra incluido en los precios de la obra

3.1.3.- Interferencias y servicios afectados.

Los trabajos a realizar son superficiales. En principio no se espera afectar a ningún servicio existente. Puede que haya que levantar alguna arqueta.

Los riesgos, medidas preventivas y protecciones a colocar se desarrollan más adelante en este estudio.

3.1.4.- Descripción de los trabajos

La obra consiste en la reparación y construcción del pavimento deportivo de las pistas del parque de L'Éixereta, y construcción de pista con recinto de medidas 20x10 metros.

4.- PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

4.1.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS SEMANAS.

4.2.-..... PERSONAL PREVISTO.

Se espera una media de TRES (3) trabajadores.

5.- NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE APLICACIÓN

Siendo tan varias y amplias las normas aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la obra se establecerán los principios que



siguen. En caso de diferencia o discrepancia, predominará a la de mayor rango jurídico sobre la de menor. En el mismo caso, a igualdad de rango jurídico predominará la más moderna sobre la más antigua.

Son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

NORMATIVA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

- Ley 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de actividades empresariales.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción, y sus correspondientes correcciones.
- Normas UNE del Instituto Español de Normalización.
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas
- Estatuto de los Trabajadores (Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (B.O.E. 29-3-1995).

NORMATIVA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. 10-1-1995)
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. 31-01-1997), modificado por el R.D. 780/1998 de 30 de abril y por el R.D. 298/2009 de 6 de marzo.



- *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (B.O.E. 25-10-1997).*
- *R.D. 486/1997, de 14 de abril "Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo". (B.O.E. 23-4-1997).*
- *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.*
- *R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el R.D. 39/1997 del 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción. (B.O.E. 29-05-06).*
- *Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*

NORMATIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- *R.D. 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, para la comercialización y libre circulación intracomunitaria del los equipos de protección individual.*



- *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.*
- *R.D. 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (B.O.E. 7-8-1997).*
- *R.D. 2177/2004, de 12 de diciembre por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.*

NORMATIVA DE ELECTRICIDAD

- *R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.*
- *R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.*

NORMATIVA DE INCENDIOS

- *R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales*
- *Real decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego*

NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN

- *R.D. 485/1997 de 14 de abril "Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el de trabajo". (B.O.E. 23-4-1997).*



NORMATIVA DE ELEMENTOS DE ELEVACIÓN Y GRÚAS

- *Real Decreto 837/2003, de 27 de Junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria "MIE- AEM4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.*

NORMATIVA DE RUIDO

- *R.D. 286/2006, de 10 de marzo "Protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido". (B.O.E. 11-04-2006).*

NORMATIVA RIESGOS ESPECIFICOS TRABAJADORES

- *R.D. 487/1997, de 14 de abril "Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores". (B.O.E. 23-4-1997).*
- *RD 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.*
- *R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. (B.O.E. 05-11-05).*
- *Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/199, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (B.O.E. 30-07-05).*
- *R.D 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y*



seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

y todas aquellas Normas o Reglamentos en vigor durante la ejecución de las obras, que pudieran no coincidir con las vigentes en la fecha de redacción del Estudio.

6.- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

En los siguientes riesgos se encuentran incluidos los derivados de la ejecución de las unidades descritas en el presente Proyecto, integrándose a su vez cualquier otro derivado de los medios a emplear que se utilicen.

- *Caídas de operarios al mismo nivel.*
- *Caídas de objetos sobre operarios.*
- *Caídas de materiales transportados.*
- *Choques o golpes contra objetos.*
- *Atrapamientos, aplastamientos por partes móviles de la maquinaria.*
- *Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de la maquinaria de movimiento de tierras.*
- *Lesiones y/o cortes en manos.*
- *Lesiones y/o cortes en pies.*
- *Sobreesfuerzos.*
- *Ruido, contaminación acústica.*
- *Vibraciones.*
- *Ambiente pulvígeno.*
- *Cuerpos extraños en los ojos.*
- *Dermatitis por contacto con hormigón o cemento.*
- *Afecciones en la piel*



- *Contactos eléctricos directos.*
- *Contactos eléctricos indirectos.*
- *Inhalación de sustancias tóxicas.*
- *Condiciones meteorológicas adversas.*
- *Trabajos zonas húmedas o mojadas.*
- *Problemas circulación interna de vehículos y maquinaria.*
- *Contagios por trabajar en lugares insalubres.*
- *Explosiones e incendios.*
- *Riesgos derivados por la utilización de medios auxiliares.*
- *Riesgos derivados del acceso al lugar de trabajo.*
- *Riesgos derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles.*

7.-MEDIDAS PREVENTIVAS

Se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y de salud a aplicar en las obras de construcción que se reflejan en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Además, según los riesgos evaluados:

- *Dejar en las excavaciones el talud natural del terreno.*
- *Usar apuntalamientos y apeos para sujeción de servicios y taludes especialmente peligrosos.*
- *Achicar las aguas que puedan inundar las excavaciones.*
- *Colocar barandillas en los bordes excavación.*
- *Colocar tableros o planchas en huecos horizontales.*
- *Utilizar andamios de seguridad.*



- Usar escaleras auxiliares adecuadas.
- Separar el tránsito de vehículos y operarios.
- No permanecer en el radio de acción de las máquinas.
- Colocar avisadores ópticos y acústicos en maquinaria (marcha atrás, giros, movimientos,...)
- Carcasas o resguardos de protección de las partes móviles de las máquinas.
- Realizar un mantenimiento adecuado maquinaria.
- No acopiar materiales junto al borde excavación.
- Conservación adecuada vías de circulación (riego, retirada de materiales,...)
- Guardar distancias de seguridad a las líneas eléctricas.
- Emplear iluminación natural o artificial adecuada.
- Mantener limpias las zonas de trabajo y tránsito.
- Crear zonas específicas de descarga y acopio de materiales.
- Evacuación inmediata de escombros.

8.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se enumeran a continuación los equipos de protección individual que se estiman necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

- Casco de seguridad.
- Botas o calzado de seguridad.
- Botas de seguridad impermeables.
- Mascarillas con filtro mecánico o químico.



- *Guantes de lona y piel.*
- *Guantes impermeables.*
- *Gafas de seguridad.*
- *Protectores auditivos.*
- *Cinturón de seguridad.*
- *Cinturón antivibratorio.*
- *Ropa de trabajo.*
- *Traje de agua (impermeable).*
- *Botas aislantes (en electricidad).*
- *Guantes aislantes (en electricidad).*
- *Banqueta de maniobra (en electricidad).*

9.- CONCLUSIÓN

Considerando este Estudio Básico de Seguridad y Salud, adaptado a la Normativa Vigente y con suficiente detalle para servir de guía durante la ejecución de las obras, se incluye en el Proyecto al cual se refiere para su tramitación conjunta.

Burjassot, Diciembre 2018

JOSE RAMON VIDAL ALAMAR.

Arquitecto Técnico municipal autor del Estudio básico de seguridad y salud

Fdo: D. José Ramón Vidal Alamar



19. ANEXO.

GESTION DE RESIDUOS.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	49
2.- NORMATIVA DE REFERENCIA.....	49
3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTES.....	50
4.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	50
5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.....	51
6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	52
7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.....	52
8.- PROPUESTA DE GESTORES AUTORIZADOS.....	52
9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	54
10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	55

1.- INTRODUCCIÓN

Se incluye en el presente anejo el estudio de la gestión de los residuos que se generarán con la ejecución de las obras objeto del presente proyecto de construcción, todo ello de acuerdo con las indicaciones del R.D. 105/2008 de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, Básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real decreto 833/1988, de 20 de Julio.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.

- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y sus posteriores modificaciones mediante el real decreto 1304/2009 y la orden AA/661/2013.



- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

Los agentes Intervinientes en la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en la ejecución de las obras objeto de este proyecto serán, de acuerdo con las definiciones del R.D. 105/2008 y de la ley 10/1998 los siguientes:

- Productor de residuos (Promotor): **Ayuntamiento de Burjassot.**
- Poseedor de residuos: **Empresa adjudicataria principal de las obras.**
- Gestor de residuos: Persona o entidad contratada por la Administración o subcontratada por el contratista principal, que realice las operaciones que componen la gestión de residuos, tales como almacenamiento, valorización, reciclaje o eliminación, y que deberá contar con la preceptiva autorización de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

4.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Se incluye a continuación una estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se generarán con la ejecución de las obras, expresada en toneladas y metros cúbicos, y codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM 304/2002 de 8 de Febrero.

Código L.E.R.	Tipología de residuo	Volumen (m3)	Peso(Tm.)
15 01 01	Envases de papel y cartón	5	0,05
15 01 02	Envases de plástico	5	0,05

Para la estimación de la cantidad de residuos de construcción indicados anteriormente, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los productos procedentes de las excavaciones previstas en el proyecto, tales como tierra vegetal, suelos y roca, se consideran como residuos cuando no vayan a ser reutilizados en obra. Es decir, se llevará al gestor el excedente de excavaciones y es la parte que se cuantifica en este anejo. **En el presente proyecto no está previsto ningún tipo de excavación.**
- En las demoliciones de edificaciones aisladas, se considera que el volumen neto de residuos será el 25 % del volumen aparente de la edificación, mientras que en caso de demoliciones de firmes u obras de fábrica el volumen de residuo será el volumen realmente demolido. **No procede en este caso.**
- Para la estimación del volumen de residuo vegetal procedente del despeje y desbroce, se considera un espesor de 15 cm. sobre la superficie de desbroce indicada en el presupuesto general de la obra. **No procede en este caso.**
- Los residuos de hormigón provenientes de la limpieza de las hormigoneras de transporte se estima en el 1 % del volumen de hormigón colocado en obra. Se estima volumen neto de residuo. **No procede en este caso.**
- Los residuos de acero correspondientes al despunte de armaduras en estructuras, se estiman en el 4% del peso del acero utilizado, mientras que en caso de barreras de seguridad y vallas de cerramiento se estima



por el peso por metro lineal de los elementos realmente desmontados. Se estima el volumen neto en este caso. **No procede en este caso.**

- El volumen neto de cable se estima según la longitud del cable retirado y la sección de del mismo. **No procede en este caso.**

- De los materiales de construcción que contienen amianto (tubos en este caso) se estima el volumen aparente de residuo a partir de los volúmenes de los tubos retirados. Se considera la densidad aparente también. **No procede en este caso.**

- Respecto a los residuos correspondientes a envases varios, se considera que su repercusión será mínima, pues estos corresponderán al envasado de elementos auxiliares utilizados en la obra, pues se considera que la mayoría de los materiales utilizados en las obras serán suministrados a granel, siendo su estimación realmente difícil. No obstante se ha estimado un volumen global aparente de envases vacíos de 5 m³.

Como densidades de los distintos residuos, a efectos de la equivalencia entre peso y volumen, se han adoptado las siguientes: Para envases tanto de papel y cartón como de plástico se adopta un valor de 0,1 Tm/m³. Para los residuos de plástico 1,30 Tm/m³

5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

Se indican a continuación las pautas y medidas básicas tendentes a la prevención en la generación de residuos de construcción y demolición durante la ejecución de las obras. Además, en la fase de proyecto de la obra se ha tenido en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen los menores residuos posibles durante las fases de construcción y explotación.

Se deberá realizar un estudio de racionalización y planificación de compras y almacenamiento de materiales, con la finalidad de evitar sobrantes de materiales no utilizados o el deterioro de estos durante su almacenaje que inhabiliten su utilización.

En los trabajos que impliquen movimiento de tierras, se respetarán las dimensiones indicadas en planos, evitando la realización de excavaciones y rellenos innecesarios.

En el caso de demoliciones, siempre que sea posible, se realizará una demolición selectiva.

El suministro de hormigones se realizará desde centrales de fabricación de hormigón, evitándose los hormigones fabricados in situ, ajustándose la solicitud de suministro para evitar sobrantes, que en el caso de producirse, estos se deberán emplear bien en otras unidades de obra como hormigones de limpieza o hormigones no estructurales.

Respecto al acero para ferrallado, se deberá siempre que sea posible aportar las distintas secciones necesarias ejecutadas en taller, evitándose trabajos dentro de la obra, a excepción de los correspondientes al montaje y colocación de los distintos elementos en su ubicación definitiva.

Se procurará utilizar materiales con "certificados ambientales".

Se optará cuando se posible por materiales "no peligrosos" (por ejemplo pinturas al agua, aislamientos sin fibras irritantes, etc..).

Con la finalidad de reducir los residuos derivados de envases, en el suministro de materiales externos a la propia obra, se optará en primera opción por materiales a granel, y en el caso de suministros envasados se solicitarán materiales con envases retornables al proveedor, o se promoverá la reutilización de los envases.



6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se indica a continuación las operaciones a realizar sobre los distintos residuos generados:

Código L.E.R.	Tipología de residuo	Valorizable (m³)	Operación de valorización o eliminación Código R orden MAM/304/2002)
15 01 01	Envases de papel y cartón	5	Gestor autorizado (R3)
15 01 02	Envases de plástico	5	Gestor autorizado (R3)

7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Las medidas básicas para la separación de los residuos en obra serán las siguientes:

- Eliminación previa de elementos desmontables y peligrosos.
- En casos de demoliciones de edificaciones aisladas, derribo integral o recogida de escombros “todo mezclado” y posterior tratamiento en planta.
- Separación por agente externo de los residuos de construcción y demolición marcados en el art. 5.5 (sustancias peligrosas) que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
- Para los residuos no provenientes de demoliciones, separación in situ de los mismos.

8.- PROPUESTA DE GESTORES AUTORIZADOS

Las obras tendrán lugar en el término municipal de Burjassot que corresponden a la zona VIII del vigente Plan Integral de Residuos (PIR) de la Comunidad Valenciana.



En la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda existe una lista de gestores de residuos autorizados por la Administración, en constante actualización.

Los planes de tratamiento de residuos sólidos urbanos

ZONA II, IV Y V. CASTELLÓ CENTRO

Población: 335.096 habitantes.
Residuos generados: 578.940 toneladas.
Administración competente: Consorcio aprobado (DOCV 21/12/04) y constituido el 28/12/05.
Adjudicatario: Reciplasa.
El Plan Zonal propone la ampliación del vertedero de Onda y la adecuación como planta de valorización; dos estaciones de transferencia, un centro de voluminosos y 34 ecoparques.

ZONA VI, VII Y IX. VALENCIA INTERIOR.

Población: 104.818 habitantes.
Residuos generados: 378.903 toneladas.
Administración competente: Consorcio aprobado (DOCV 10/11/04) y constituido el 30/06/05.
Adjudicatario: UTE Senda Ambiental y Reciclados Servicios del Mediterráneo.
El Plan Zonal prevé dos plantas de residuos en Llíria y Caudete; otro centro de voluminosos en Llíria; estaciones de transferencia en Ademuz, Domeño y Buñol. 61 ecoparques y un vertedero de rechazos en Caudete de las Fuentes.

ZONA XIII. ALT VINALOPÓ

Población: 181.790 habitantes.
Residuos generados: 210.108 t.
Administración competente: Consorcio aprobado (DOCV 21/12/04). Pendiente de que la asamblea del consorcio apruebe las bases técnicas. Prevé adecuar la planta de Villena, 11 ecoparques y un centro de voluminosos.

ZONA XVII. VEGA BAJA.

Población: 297.251 habitantes.
Residuos generados: 635.162 t.
Administración competente: Consorcio aprobado (DOCV 28/04/05) y constituido el 29/12/05.
Adjudicatario: UTE Cespa-Ortiz.
El Plan Zonal prevé una planta de residuos (por definir), un centro de voluminosos, una estación de transferencia, 27 ecoparques y un vertedero de rechazo.

ZONA XVIII. BAIX VINALOPÓ

Población: 315.147 habitantes.
Residuos generados: 337.139 toneladas.
Administración competente: Consorcio Baix Vinalopó, aprobado (DOCV 27/01/05).
Adjudicatario: Urbaser.
El Plan Zonal prevé una planta y un vertedero de rechazo en Elx, 9 ecoparques, un centro de voluminosos y ninguna estación de transferencia.

ZONA I. NORTE DE CASTELLÓ

Población: 104.818 habitantes.
Residuos generados: 289.476 toneladas.
Administración competente: Consorcio aprobado (DOCV 26/10/01) y constituido el 11/02/02.
Adjudicatario: UTE Azahar Environmental SA-Ecodeco SPA-Teconma SA.
El Plan Zonal prevé una planta de valorización y vertedero en Cervera; un centro de voluminosos, tres estaciones de transferencia y 49 ecoparques.

ZONAS III Y VIII.

Área metropolitana de Valencia:
1.446.307 habitantes que generan 1.764.035 residuos. El Emte es la administración competente. Prevé dos plantas en Quart y Manises, 53 ecoparques y la ampliación de Dos Aguas como vertedero.
Sur de Castelló/Norte de Valencia:
165.928 habitantes que generan 298.099 toneladas; plantas y vertederos de rechazo en Algimia y Vall d'Uixó; centro de voluminosos en Moncòfar; estación de transferencia en Segorbe y 67 ecoparques.

ZONA X, XI Y XII. RIBERA ALTA Y BAIXA, LA COSTERA, LA SAFOR, LA CANAL DE NAVARRÉS, LA VALL D'ALBAIDA Y LA VALL D'AYORA.

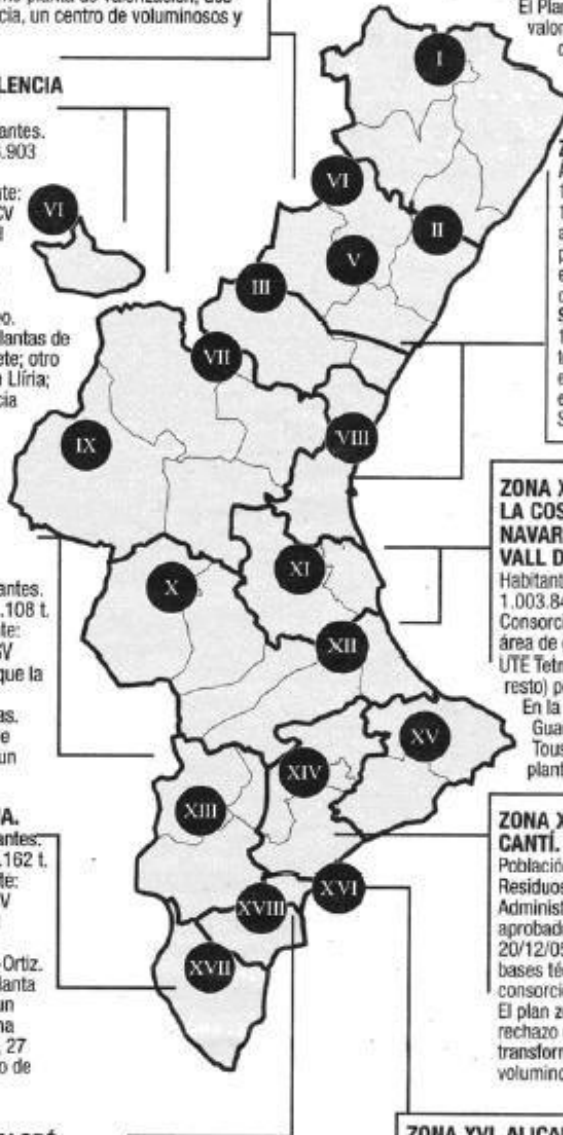
Habitantes: 836.533. Residuos generados: 1.003.840 toneladas.
Consortios creados en el DOCV 10/11/04. El área de gestión 1 (la Ribera) adjudicado a la UTE Tetma-Lubasa. El área de gestión 2 (el resto) pendiente de aprobar las bases técnicas.
En la Ribera se prevé ampliar la planta de Guadassuar y un vertedero de rechazo en Tous y 33 ecoparques. En el resto una planta de RU, un vertedero y 22 ecoparques.

ZONA XIV. L'ALCOIÀ/EL COMTAT/L'ALACANTÍ.

Población: 207.995 habitantes.
Residuos: 308.514 toneladas.
Administración competente: consorcio aprobado (DOCV 18/01/05) y constituido el 20/12/05. Pendiente de aprobación de las bases técnicas por parte de la asamblea del consorcio.
El plan zonal ampliar la planta y el vertedero de rechazo de Xixonía y la estación de transformación de Alcoi. 1 centro de voluminosos y 37 ecoparques.

ZONA XVI. ALICANTE CIUDAD

Población: 310.330 habitantes.
Residuos: 364.306 toneladas.
Administración competente: Ayuntamiento de Alicante (DOCV 21/01/05). Adjudicatario: Inusa.
El Plan Zonal prevé ampliar la planta de residuos y el vertedero de rechazo de Fontcalent (propiedad del ayuntamiento y gestionada por Inusa (Vaersa y Cespa). Se creará un centro de voluminosos y 4 ecoparques. No se ha previsto estación de transformación.





9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se establecen las medidas a adoptar para la correcta ejecución de la gestión de residuos de la obra y la forma de medición, valoración y abono. A continuación se resumen las medidas a adoptar en la gestión de residuos de construcción y demolición de obras en general.

Las determinaciones particulares en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra, se describen a continuación:

- *Para los derribos*: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes ó elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a edificaciones colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.

- El *depósito temporal de los escombros*, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

- El *depósito temporal para RCD valorizables* (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

- Los *contenedores* deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor/envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención y almacenaje de residuos, através de adhesivos, placas, etc.

- El *responsable de la obra* a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

- En el *equipo de obra* se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

- Se deberá atender los *criterios municipales* establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se asegurará por parte del contratista una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

- Se deberá asegurar en la contratación de la *gestión de los RCD*, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, centro de Reciclaje de Plásticos/Madera...) son centros con la autorización autonómica, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados e inscritos en los registros correspondientes. Por otra parte se llevará a cabo un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para



aquellos RCD (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

- La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.

Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.

- Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.

- Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombros".

- Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

- Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 m. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales

- Con arreglo al canon de vertido, el contratista está obligado a recoger, transportar y depositar adecuadamente los escombros y demás materiales de restos de obra, no abandonándolos en ningún modo en el área de trabajo ni en cauces.

- El contratista enviará los RCD a una planta de reciclaje de RCD de la zona de la Comunidad Valenciana.

- Como consecuencia de la utilización durante la construcción de productos que puedan generar residuos tóxicos y peligrosos recogidos en el Anexo I del Real Decreto 952/1997, el contratista se convierte en poseedor de residuos, estando obligado, siempre que no proceda a gestionarlos por sí mismo, a entregarlos a un gestor autorizado de residuos peligrosos. En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, quedando prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, entiende como almacenamiento, el depósito temporal de residuos con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos. La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente, la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.

10.-VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En el CAPÍTULO Nº 6 PRESUPUESTO GENERAL del proyecto, se incluye la valoración de las operaciones previstas de gestión de los residuos de construcción y demolición que se generarán durante la ejecución de las obras, cuyo importe se contempla en la correspondiente partida del presupuesto.

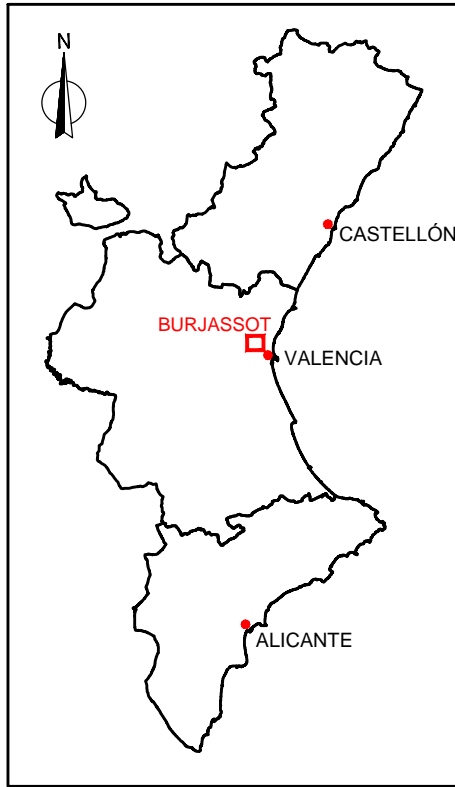
Es importante considerar que los residuos de construcción y demolición no se valoren por debajo del 0'20% del Presupuesto de las obras.

En el presente proyecto la valoración es de **364,37 € euros**, un **0,874%** del Presupuesto de Ejecución Material de: 41.669,56 €.



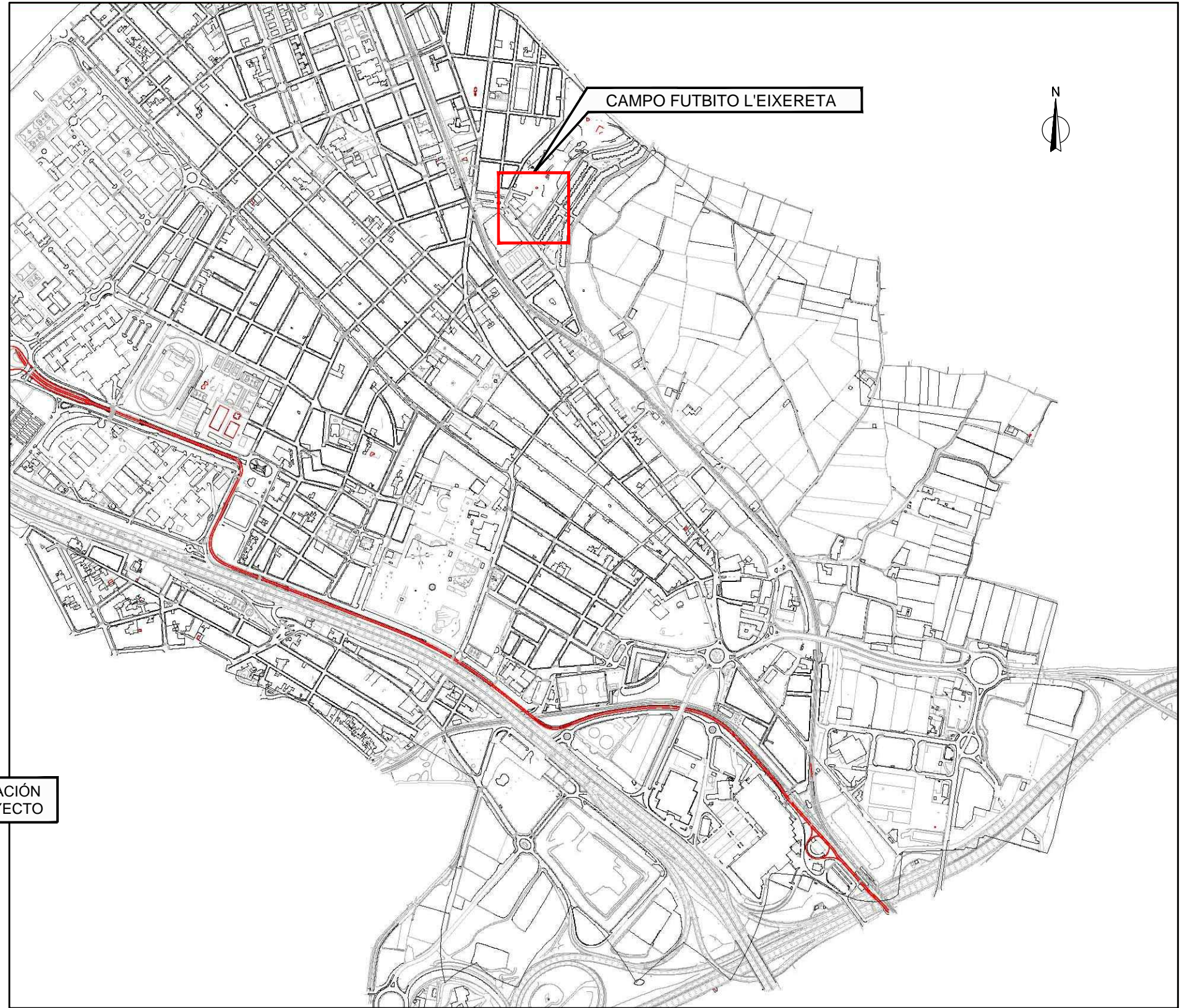
20. PLANOS

LOCALIZACIÓN

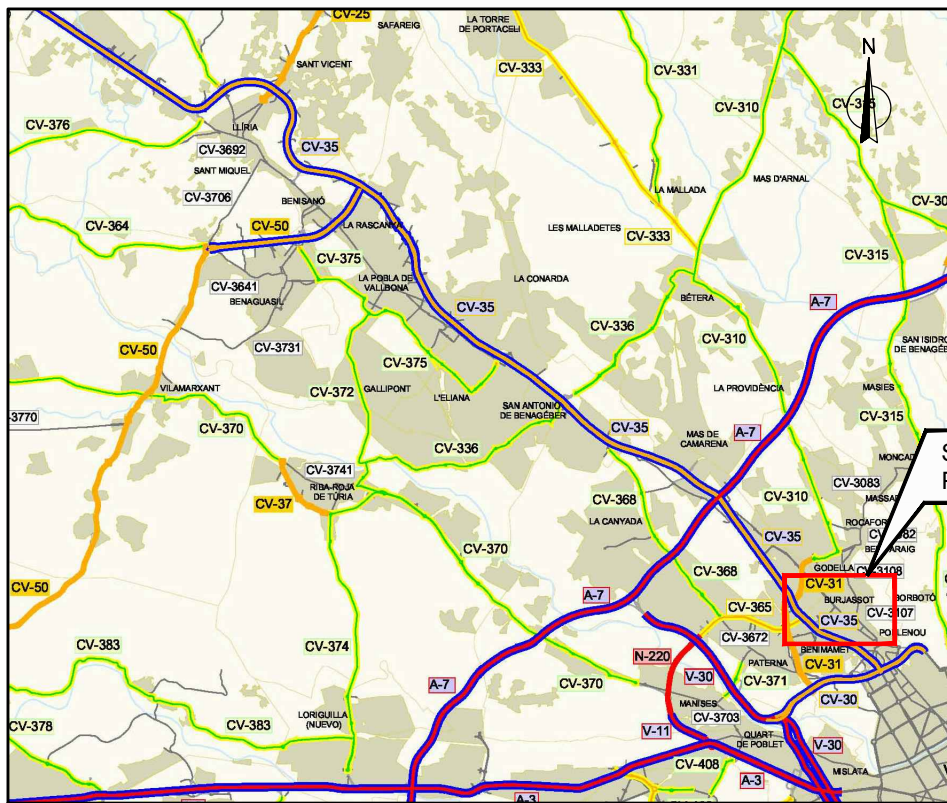


EMPLAZAMIENTO

E 1:10.000



SITUACIÓN



PROMOTOR:

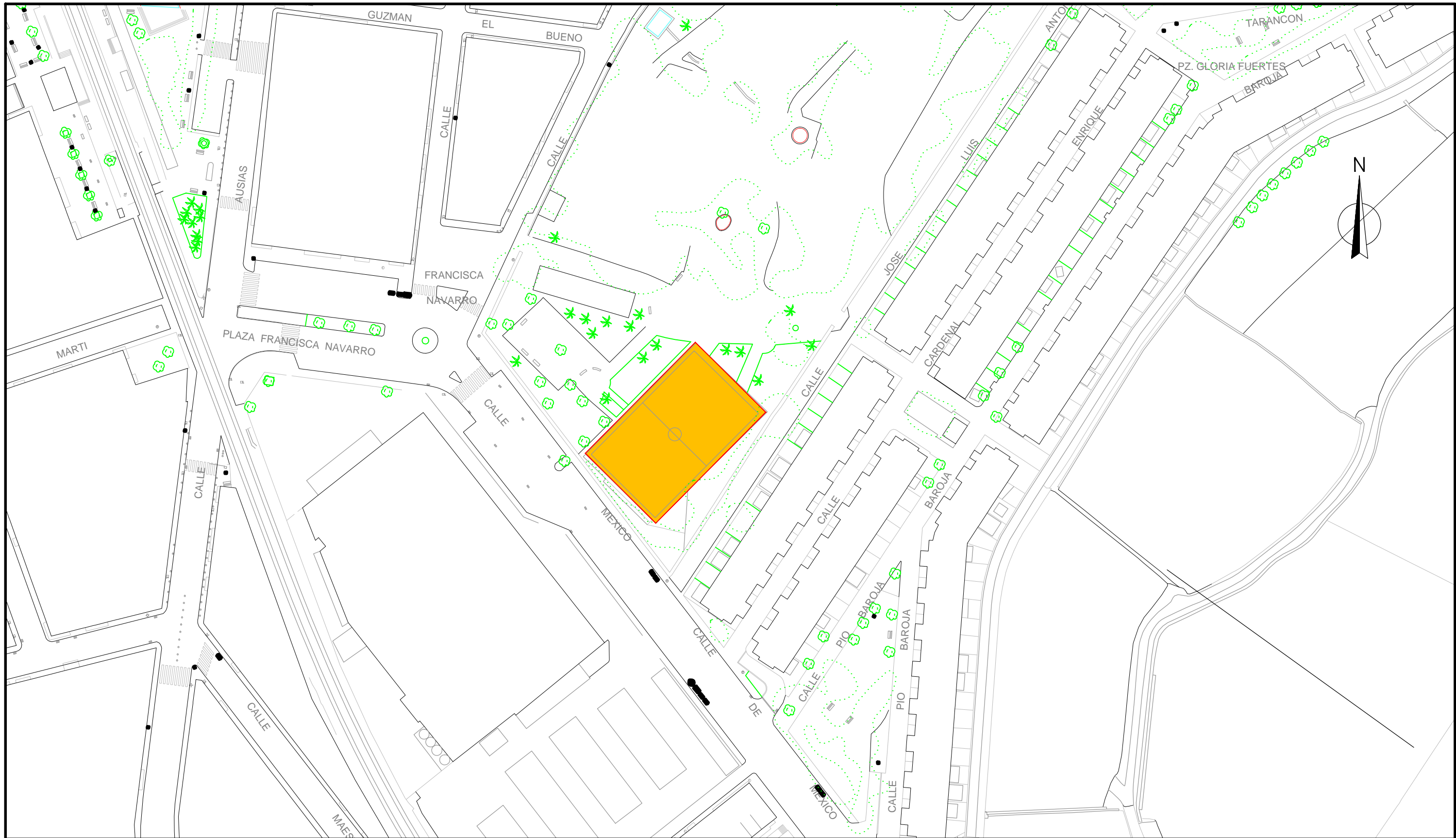


PROYECTO REDUCIDO
REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA
CON PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)

Nº 01 PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

REDACTOR:
D. JOSÉ RAMÓN VIDAL ALAMAR
 ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ESCALA: VARIAS
 FECHA: DICIEMBRE 2018



LEYENDA



LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

PROMOTOR:



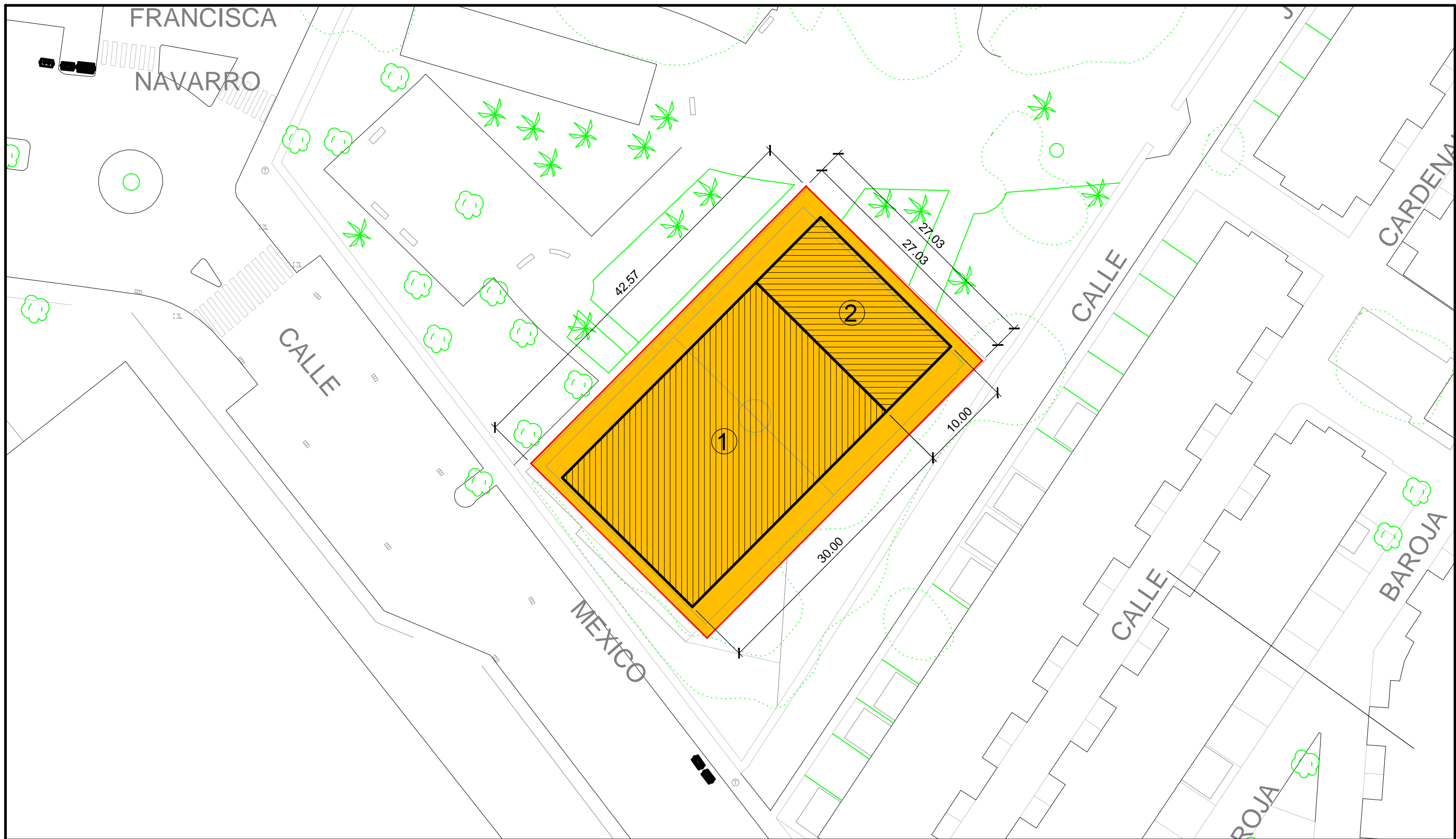
REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA
CON PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)

Nº 02 PLANO: UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

REDACTOR:
D. JOSÉ RAMÓN VIDAL ALAMAR
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ESCALA: 1:1000

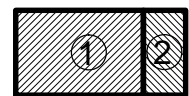
FECHA: DICIEMBRE 2018



LEYENDA



PAVIMENTO DEPORTIVO 42.57x27.03=1150.00M2.



REMODELACIÓN PISTAS.

- 1. PISTA 30x20m.
- 2. PISTA 10x20m.

PROMOTOR:



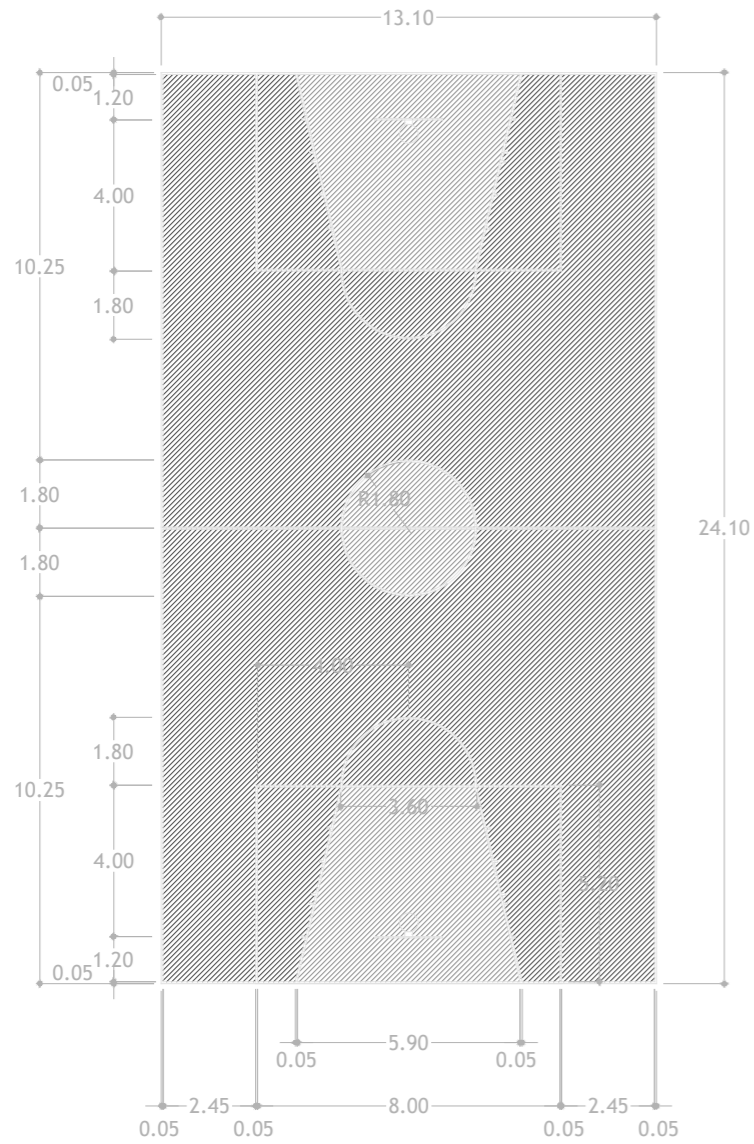
PROYECTO REDUCIDO
 REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FUTBITO DEL PARQUE DE L'EIXERETA
 CON PAVIMENTO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL VALLADO (SOM 18-19)

Nº 03 PLANO: PLANTA REESTRUCTURACIÓN

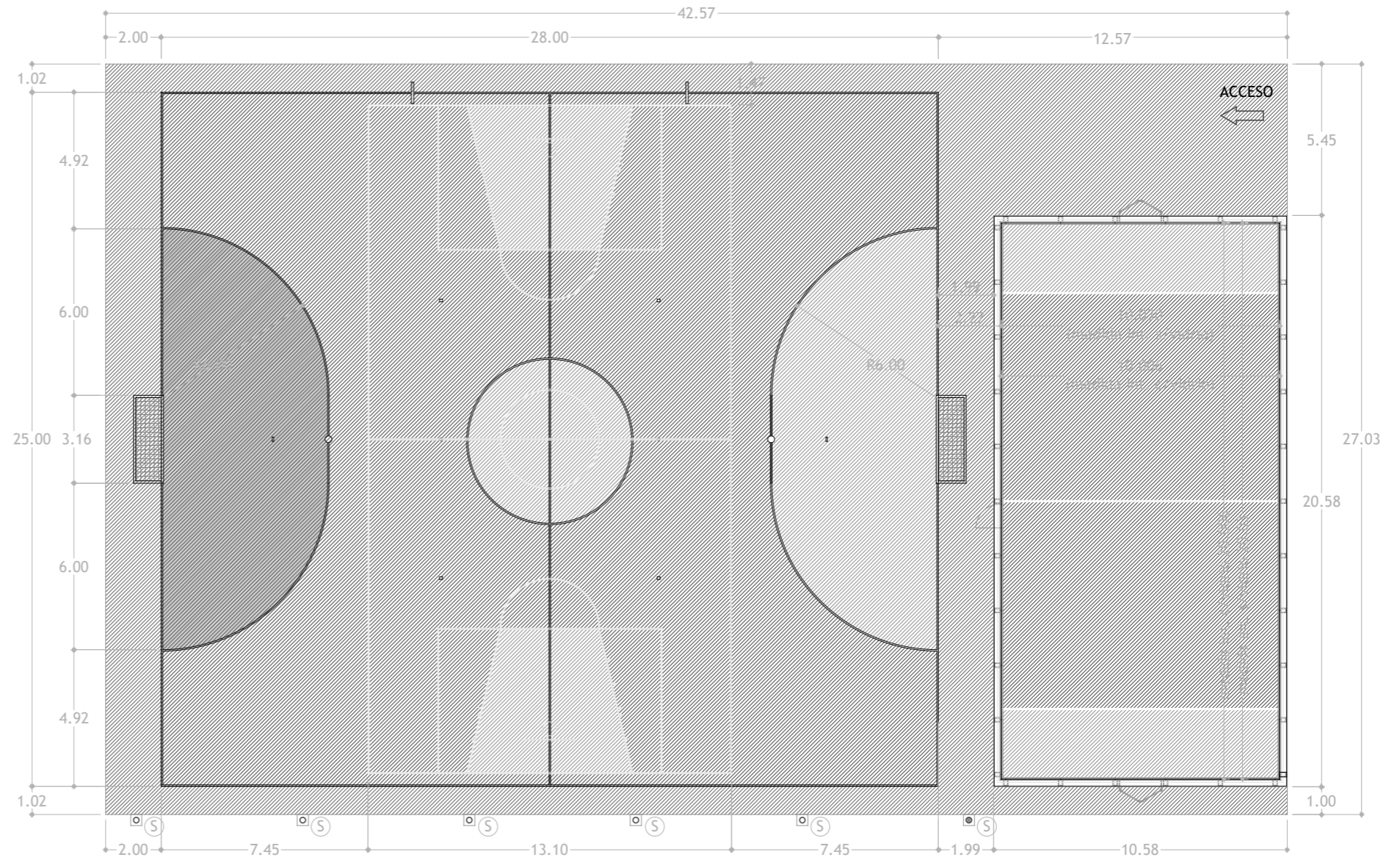
REDACTOR:
 D. JOSÉ RAMÓN VIDAL ALAMAR
 ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ESCALA: 1:400

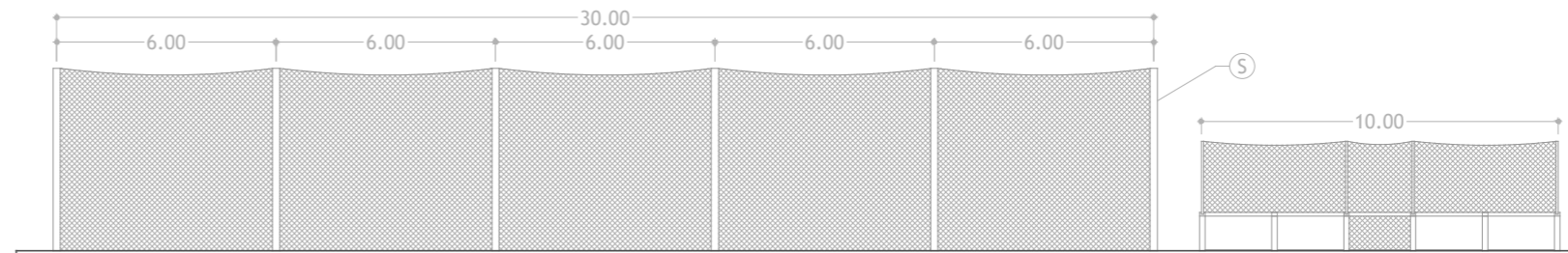
FECHA: DICIEMBRE 2018



DETALLE MARCAJE MINI BASKET



PLANTA GENERAL



ALZADO GENERAL DE REDES DE PROTECCIÓN

Ⓢ SOPORTES EXISTENTES

AJUNTAMENT DE BURJASSOT
INSTALACIONES DEPORTIVAS

PROPUESTA: PLANTA GENERAL

SISTEMA: SPORTPLUS S/H

DIN A-3 E 1/200

MAYO 2019

PLANO Nº:

01